

Anexo A. Matriz de análisis documental por categorías

Código	Resultados de la revisión bibliográfica	Hallazgos relacionados (según informes de gestión)	Interpretación / Limitaciones	Análisis crítico	Implicaciones para el modelo pospenitenciario
---------------	--	---	--	-------------------------	--

1. Derechos humanos y/o desarrollo humano	2019: Ruta de atención reduce tiempos de acceso a servicios y unifica oferta institucional (garantía de derechos). • Aumento del 140% en capacidad institucional mejora oportunidades de acompañamiento. • Diseño del Índice de Reintegración permite seguimiento al desarrollo humano y autonomía. 2020: • 141 usuarios recibieron Plan de Atención Integral lo que representa el 50. 36% del objetivo fijado. • Modelo postpenitenciario incluye a la sociedad, la familia y el trabajo. • La colaboración entre instituciones asegura que se revise el estado de los reclusos. 2021: • Se está progresando en la coordinación, sin embargo, no hay informes de talleres familiares específicos para este año. 2022: • 695 personas caracterizadas (mayor registro histórico). • 97. 1% dirigidas a áreas personales (educación adaptable, sanidad, bienestar). • 100 afiliaciones a salud gestionadas. • 24 sesiones sobre manejo de emociones, SPA, y destrezas sociales. 2023: • 694 caracterizados; 659 ingresaron formalmente.	Entre 2019 y 2024, los documentos muestran un progreso continuo en la forma en la que se ve al usuario como alguien con derechos, lo que se hace evidente en: • Crear planes de cuidado integrales que conecten varios sectores (2019–2024). • Aumento considerable en la capacidad institucional (+140% en 2019). • • Elaboración de herramientas de monitoreo como el Índice de Reintegración (2019). • Aumento constante en el número de	<i>En el periodo de seis años que cubre el análisis, Casa Libertad puso en marcha programas que poco a poco garantizan derechos básicos. Estos incluyen atención médica, capacitación, acceso a la justicia, participación comunitaria y oportunidades de trabajo. Un aumento en los recursos disponibles, lo que permitió evaluaciones individuales, programas educativos, inscripciones a seguros de salud,</i>	<i>Las conclusiones demuestran que, si bien el modelo Casa Libertad adopta una perspectiva de derechos humanos y desarrollo, su aplicación es deficiente. Todavía hay barreras importantes para conseguir servicios de salud, un lugar donde vivir, capacitación, ayuda emocional y empleo. Esto hace que los</i>	- Necesita establecer un sistema que se centre en habilidades, independencia, inclusión y proyecto de vida. - Optimizaría la calidad de los servicios, la priorización de las acciones y la credibilidad de la institución. - El enfoque de derechos tiene que ir más allá de lo dicho y garantizarlo en la práctica, asegurando que la gente tenga acceso de verdad a atención médica, estudios, un lugar donde vivir, trabajo y participación social. - Por eso, es clave tener un plan completo
--	--	---	--	--	---

	• 94.6% remitidos a dimensión individual. • 51 terminaron bachillerato; 47 continuaron formación. • 81 afiliaciones a salud. 2024: • 391 usuarios caracterizados (primer semestre) + 418 (segundo semestre). • 219 usuarios y 82 familiares accedieron a derechos a través del programa. • Talleres, graduaciones, cursos y actividades pedagógicas fortalecen desarrollo humano. • Cursos técnicos (ej. máquinas de confección).	planes de atención individualizados y evaluaciones realizadas (550 PTI en 2021; 695 en 2022; 694 en 2023). • La atención médica se ofrece a través de inscripciones gestionadas por el programa. Este año, 100 personas se unieron, comparado con 81 el año pasado. Para 2024, hemos apoyado a 219 personas y a sus 82 familiares. • La formación académica y las credenciales técnicas son maneras de mejorar las aptitudes de las	formación especializada y asesoría legal, señala una transición. Pasamos de un modelo de ayuda directa a otro que fomenta la autonomía y mejora la calidad de vida de las personas que salen de prisión. El ofrecimiento constante de servicios integrales demuestra que este proyecto ha contribuido a dignificar, independizar y restaurar los derechos que les fueron limitados mientras estaban	derechos no funcionen como defensas sólidas. De hecho, reclamar derechos solo ofrece ayuda limitada y temporal, sin poder lograr cambios que perduren. A diferencia de las ideas básicas (Jiménez, UNODC, Viena 1993, destrezas), el modelo actual no logra asegurar independencia,	que ofrezca ayuda en todo momento, ofreciendo respaldo antes, durante y al finalizar el proceso. - Es crucial que las distintas áreas trabajen muy unidas, fijando responsabilidades claras para cada ámbito (sanidad, servicios sociales, empleo, educación, justicia). - Es necesario crear una estrategia para el progreso de las personas, centrada en extender las libertades reales, no solo en aumentar las habilidades personales: como tener más dinero, sentirse seguro, poder ascender en la sociedad
--	--	---	---	--	--

		personas, habiendo obtenido más de 400 de estas entre 2021 y 2024. Los reportes evidencian el desarrollo y avance personal, detallando talleres de inteligencia emocional, competencias para la vida, aprendizajes flexibles, iniciativas de negocio y asesoramiento psicológico.	<i>cumpliendo condena.</i> <i>Limitaciones</i> - Todavía existen notables brechas sociales que dificultan el disfrute completo de las libertades, especialmente en lo referente a trabajos estables, acceso a un hogar decente y cuidado de la salud mental. - Los beneficios dependen de cómo se unen las partes, algo que cambia	creatividad y colaboración, elementos esenciales para el crecimiento personal. Mientras el enfoque normativo demanda condiciones materiales y simbólicas para ejercer ciudadanía, el programa opera bajo un “mínimo de cumplimiento” y no como una estrategia robusta de inclusión social.	y ser independiente financieramente. - Al usar la Teoría del Cambio, el modelo debería detallar los resultados esperados en términos de estructura, las necesidades que faltan y las suposiciones que no se están cumpliendo. - Es fundamental dejar atrás el modelo de "oferta de servicios" y adoptar un enfoque de política pública completo, revisado constantemente y que tenga en cuenta las particularidades de cada zona.
--	--	--	--	---	---

			cada año y resulta en diferentes metas y logros. • Si bien se enfoca en asegurar derechos mediante talleres, brigadas, afiliaciones y más, falta pruebas de que estos esfuerzos den resultados a largo plazo. Aunque la cobertura está aumentando, todavía es insuficiente si se compara con el número total de personas que salen de prisión.		
--	--	--	--	--	--

2. Estigmatización	2019: • Puesta en marcha del Plan Embajador centrado en reparar el daño y disminuir el prejuicio. • Asistencia a eventos en barrios y localidades para dar a conocer el programa y derribar estereotipos. 2020: • No se reportan acciones directas contra el estigma (pandemia). Sin embargo, se mantiene enfoque de inclusión. 2021: • Actividades comunitarias y territoriales comienzan a reforzar reducción de estigma hacia usuarios. 2022: • Implementación masiva de la Ruta de Reducción de Estigma. • 120 talleres comunitarios en 10 localidades. • 1.400 personas (usuarios y familias) en actividades prosociales. 2023: • 74 talleres de Ruta de Reducción de Estigma → más de 1.600 participantes. • 184 ciudadanos completan la ruta, indicando impacto sostenido. 2024: • 2.319 personas participaron en talleres y actividades de reducción de estigma.	Durante el periodo de 2022 a 2024, se hace más evidente una estrategia institucional anti estigma: • En 2022, la Ruta de Reducción de Estigma se puso en marcha de forma contundente, llevando a cabo 120 talleres en diversas comunidades. • Para el año 2023, la iniciativa se expande, ofreciendo 74 talleres y acogiendo a más de 1.600 personas. • En el año 2024, se alcanzó una cifra récord de 2,319 personas que	Los informes muestran avances claros en acciones comunitarias orientadas a la reducción de estigma, especialmente a partir de 2022, con la implementación de talleres masivos, actividades en espacios públicos, ferias comunitarias y procesos pedagógicos. La presencia de la población pospenada en ferias, economía cultural, museos y actividades recreativas amplía oportunidades de interacción social positiva y reconfigura	<i>Aun cuando el modelo sabe lo importante que es alterar las narrativas sociales, las estrategias para reducir el estigma no perduran en el tiempo ni eliminan esa marca de "criminal" que la sociedad, el sistema legal y los medios han forjado.</i> Los pensamientos y la trayectoria de Foucault nos ayudan a entender cómo la prisión	- El programa necesita una campaña de información pública constante para contrarrestar relatos de castigo, promover la confianza y disminuir la percepción de riesgo. - Es clave forjar relaciones con empresas, medios, figuras públicas, líderes comunitarios y familias para crear narrativas que enfatizen el respeto y la importancia en la sociedad. - Se requieren procesos internos para combatir la discriminación laboral, por ejemplo: asistencia ocupacional especializada, incentivos para
-------------------------------	---	--	---	--	--

	• Fortalecimiento de rutas comunitarias para dignificación.	recibieron información. • Se organizan ferias, eventos para dar a conocer y actividades abiertas al público que promueven ideas positivas sobre la reintegración. Aunque en 2019 ya se realizaban ciertas actividades (como el Plan Embajador), fue a partir de 2022 cuando se estableció un componente formal, organizado y medible.	percepciones ciudadanas. Los relatos de las instituciones refuerzan la noción de un "nuevo comienzo", lo que contribuye de forma figurada a modificar las visiones habituales.	moldea la figura del delincuente como un "adversario de adentro", y las investigaciones concretas lo confirman: esa estigmatización persiste incluso después de que la sentencia ha terminado, restringiendo el acceso a derechos, empleo, relaciones y oportunidades de salir adelante.	empleadores, validación de competencias y respaldo post empleo. - El modelo debe incorporar indicadores de reducción de estigma (actitudes empresariales, barreras percibidas), hoy inexistentes. - Desde un análisis crítico, la ausencia de campañas limita el impacto del programa: por ello se requiere un componente cultural y pedagógico estructural, no marginal.
--	---	---	---	---	--

			<i>Limitaciones: Quitar el estigma lleva tiempo y requiere de transformaciones culturales profundas; las acciones de las instituciones no logran compensar la influencia de las opiniones que prevalecen en los medios y la sociedad.</i> • La participación comunitaria varía bastante y no garantiza que las mentalidades de los individuos se transformen de verdad. • Falta información clara sobre		
--	--	--	--	--	--

			cómo estas acciones afectan realmente la percepción de la gente. Las acciones se centran en puntos específicos y no abarcan la ciudad entera.		
3. Reincidencia	• Se orienta el trabajo hacia la prevención mediante acompañamiento integral (no se reporta cifra consolidada para 2019). • Convenio 171 crea marco interinstitucional para prevenir reincidencia. 2020: • Reincidencia acumulada del 1.67% entre 418 usuarios (muy baja). • Meta distrital buscaba llegar al 5% → se supera positivamente. 2021: • No se reporta cifra de reincidencia del año, pero se fortalece el seguimiento a riesgos criminógenos desde cada PTI.	La reincidencia en usuarios del programa se mantiene sistemáticamente por debajo de los promedios distritales y nacionales: • 2020: 1.67% • 2022: 4.18% • 2023: 0.16% (la cifra más baja, aunque parcial)	Cada año, el programa demuestra una disminución constante en las tasas de reincidencia: 1. 67% en 2020, 4. 18% en 2022, 0. 16% en 2023 y entre 3. 54% y 4. 27% en 2024. Aunque las maneras de medir estos datos han variado, los números indican claramente que los	- No se puede saber cuánto ayudó el programa porque no se midieron los resultados. - Sin información sólida, es inviable adaptar	- Se necesita un sistema sólido de seguimiento a largo plazo, por un periodo de al menos dos años. - Hay que considerar los riesgos y las necesidades criminógenas. - Esto posibilitaría conectar acciones con una verdadera prevención del crimen.

	2022: • Reincidencia del 4.18% entre la población atendida en 2021. • Una de las cifras más bajas registradas. 2023: • Reincidencia de 0.16% (de población 2022). • La cifra más baja de toda la serie histórica (aunque incompleta por cruce pendiente con INPEC). 2024: • 3.54% (población atendida en 2023). • En segundo semestre: 4.27% de reincidencia para población atendida 2023–2024.	• 2024: 3.54% – 4.27% Los informes sugieren que los factores protectores más influyentes son: 1. Acceso a empleo. 2. Redes familiares y comunitarias. 3. Acompañamiento o psicosocial continuo. 4. Acceso a servicios básicos y salud. A pesar del bajo porcentaje, el programa destaca que la reincidencia disminuye solo cuando el usuario avanza simultáneamente en	participantes activos en el programa tienen menos probabilidades de volver a la cárcel. La dirección de estas cifras apunta a que el apoyo completo que ofrece la iniciativa ayuda a cambiar aspectos relacionados con el peligro de cometer delitos, como la falta de posibilidades, el manejo inadecuado de las emociones, la escasez de apoyo social y la inestabilidad financiera. Limitaciones: A pesar de los resultados, existen importantes	tácticas de prevención. - La reincidencia es vista como una meta, mas no se cuenta con medios para vigilarla. Los resultados indican que la reincidencia se considera un indicador clave del éxito de una institución, aunque el concepto no está definido con precisión. Esta falta de claridad restringe la	- Es fundamental unificar el concepto oficial de reincidencia (sea esta penal, penitenciaria, delictiva o policial), puesto que la falta de claridad hoy en día pone en duda la exactitud de la información. - El sistema debe contar con un seguimiento integrado junto al INPEC, la Fiscalía, la Policía y el SDSCJ para que se mejore el rastreo y se eviten subregistros. - Ya que el análisis crítico indicó que disminuir la reincidencia se basa en acceso a
--	---	---	---	---	--

		dimensiones individuales, familiares y productivas.	restricciones para interpretar con certeza el impacto reportado: 1. No existe una definición unificada de reincidencia en Colombia (penitenciaria, penal, delictiva, etc.), lo que genera ambigüedad conceptual. 2. Los informes no aclaran qué tipo de reincidencia mide la SDSCJ, afectando la validez de las cifras.	fiabilidad de los datos y perjudica la efectividad del análisis de los efectos de prevención derivados del modelo de cuidado. En Colombia, existen varias formas de definir esto (legal, policial, carcelaria, criminal, la que la gente dice), y los reportes de la Secretaría no aclaran cuál de ellas se está empleando. Las bases teóricas del	empleo, contactos y ayuda familiar, el modelo debe fortalecer estas partes y evaluar su aporte particular. - La reincidencia, según lo planteado por los marcos internacionales, debería ir más allá de ser meramente una medida de seguridad para transformarse en un reflejo de la reintegración social.
--	--	--	---	--	--

			3. Hay subregistro, pues la medición depende principalmente de bases penitenciarias (Cárcel Distrital y, parcialmente, INPEC). 4. No hay seguimiento longitudinal, por lo que se desconoce si la baja reincidencia se mantiene en el tiempo. 5. No existe grupo de comparación, lo que impide atribuir causalidad	escrito indican que reincidir en crímenes no es un asunto individual, sino una consecuencia de un sistema judicial que categoriza a los infractores. Lo anterior se corrobora con los hallazgos: la prisión incrementa la vulnerabilidad en vez de las destrezas, y la idea de Casa Libertad pretende corregir un daño colectivo sin contar con	
--	--	--	---	--	--

			directa al programa. En conjunto, estas limitaciones reducen la precisión y confiabilidad de los datos, y sugieren que la medición de la reincidencia requiere mayor estandarización y rigor metodológico para evaluar efectivamente el impacto del modelo pospenitenciario.	los recursos suficientes. De igual manera, centrar la evaluación en las personas que vuelven a delinquir y no en mejorar destrezas, salvaguardar garantías o el bienestar general, mantiene una perspectiva que sanciona en vez de arreglar.	
4. Reintegración social y/o inclusión	• 365 valoraciones psicosociales. • 728 asistencias a talleres de habilidades sociales, redes de apoyo, hábitos saludables. • 152 usuarios en semilleros laborales; 63 vinculaciones laborales.	Este es el componente donde se registran los avances más importantes, pero	Existe una tendencia consistente hacia la ampliación de oportunidades laborales, formativas	- La propuesta es útil al principio del proceso de salida, mas no	- Es vital diseñar un camino completo para la inserción laboral, que incluya trabajo, formación, servicios

social y productiva	• Emprendimientos apoyados (ferias Buró, Expotalentos). • Formación técnica y certificaciones (panadería, ofimática, servicio al cliente). 2020: • Implementación del modelo de atención con énfasis en desarrollo personal y productivo. • Diagnósticos y planes individualizados diseñados para cada usuario. 2021: • 65% remitidos a dimensión productiva – empleabilidad; 74% a autoempleo. • Fortalecimiento de competencias técnicas. • Expansión de espacios de formación. 2022: • 108 empleos formales y 112 informales. • 26 talleres de empleabilidad y 18 de emprendimiento. • Participación en 22 ferias y 18 talleres para emprendimientos. • 174 certificaciones técnicas. • 409 personas remitidas a dimensión comunitaria. 2023: • 147 empleos formales (49 gestionados directamente). • 317 usuarios capacitados en talleres de empleabilidad. • 92 usuarios en brigadas del SENA. • 124 certificaciones técnicas. • Ferias de emprendimiento y ciclos formativos.	también las mayores brechas. • Entre 2019 y 2024 se fortalecen rutas de formación, emprendimiento y empleabilidad. • Vinculaciones laborales formales: ○ 2019: 63 ○ 2022: 108 ○ 2023: 147 (máximo histórico) • Desarrollo de habilidades: talleres de empleabilidad, ferias de emprendimiento, brigadas del SENA, certificaciones técnicas. • Articulación con sector privado e	y de emprendimiento. Los años 2019–2024 muestran un aumento significativo en talleres, certificaciones, vinculaciones laborales formales e informales, ferias comerciales, alianzas empresariales y espacios de cualificación. Casa Libertad no solo ofrece apoyo, sino que también impulsa a las personas a conseguir empleos, continuar sus estudios y participar activamente en la comunidad, lo que facilita su adaptación social. La oportunidad de	basta para asegurar una reinserción duradera. - Aún existe una falta de conexión entre la capacitación, las oportunidades de trabajo y la supervisión continua. - La inclusión social requiere más trabajo comunitario e integración territorial. La información indica que para que las personas puedan	financieros accesibles y auténticas iniciativas empresariales. - La ayuda debe ser continua y las colaboraciones con empresas deben ser sólidas y de largo plazo. - El plan debiera ser revisado a través de la Teoría de Capacidades, orientando los beneficios a expandir las oportunidades reales (educación, trabajo, ganancias, involucramiento, conexiones). - Es indispensable que la ayuda sea continua y que los vínculos con la iniciativa privada sean firmes.
---------------------	---	--	---	--	---

	2024: • Ingreso formal de 415 usuarios (1er semestre). • Formación en emprendimiento y certificaciones técnicas. • Actividades recreativas y culturales comunitarias para integración social. • Continuidad en ferias, talleres y articulación intersectorial.	instituciones de formación aumentó, aunque sigue siendo inestable. • La participación comunitaria aumenta, especialmente desde 2022 con más de 400–500 usuarios involucrados en actividades colectivas anuales. Sin embargo, la sostenibilidad laboral sigue siendo limitada: solo 10–15% logra mantener empleo más allá de seis meses.	encontrar un trabajo o emprender un negocio propio indica que el programa tiene en cuenta diferentes caminos para la reinserción, pensando en las necesidades de cada persona. <i>Limitaciones: Las oportunidades de empleo dependen del mercado laboral, caracterizado por la informalidad y el trato desigual hacia quienes han estado en prisión.</i> • Los trabajos con contrato formal son solo una pequeña parte de todas las atenciones.	reintegrarse exitosamente, es fundamental superar barreras materiales como conseguir un hogar, empleo y oportunidades educativas. Además, deben afrontar el estigma social, así como desafíos relacionados con la salud mental o antecedentes penales. A pesar de esto, los recursos de ayuda existentes son escasos, benefician a un	- Se requiere que la formación, la validación de destrezas y el empleo se unan en un trayecto de progreso interconectado, con metas claras y acompañamiento continuo tras la vinculación. - Para garantizar que las personas que cumplieron su condena tengan un flujo constante de oportunidades de empleo, es necesario que el gobierno y las empresas colaboren de forma continua y sólida, en vez de realizar intervenciones aisladas.
--	---	---	--	--	---

			El emprendimiento, a pesar de ser promovido, se topa con obstáculos para su continuidad, la falta de fondos iniciales y las dificultades del mercado. No existe un estudio a largo plazo para medir si la gente se queda en su trabajo o sigue estudiando.	número reducido de individuos y su disponibilidad es intermitente.	- La inclusión productiva debería centrarse en las zonas afectadas (barrios de migrantes, zonas peligrosas) y relacionarse con estrategias de seguridad humana. - Se debe aumentar la ayuda financiera, incluyendo ahorros planificados, formación en finanzas, acceso a emprendimientos y créditos asequibles.
--	--	--	---	--	---

				<i>Desde el punto de vista de las capacidades , la evaluación objetiva muestra que el sistema no logra ampliar libertades reales. Las prestaciones intentan “ayudar”, en vez de potenciar la voluntad, autonomía, cooperación o metas vitales. Prevalece una mentalidad de ayuda y centrada en el riesgo, en lugar de una perspectiva de</i>	
--	--	--	--	---	--

				<i>avance humano.</i> <i>Si no se consigue conectar con el sector privado, la educación, los servicios de salud mental y las políticas de vivienda, la reintegración no tiene futuro.</i>	
5. Familia y/o redes de apoyo	• Diseño e implementación de líneas de atención familiar y comunitaria. • Talleres de redes de apoyo social y fortalecimiento vincular. • Georreferenciación de zonas para iniciativas comunitarias. 2020: • Se avanza en articulación, pero no se reportan talleres familiares específicos para este año. 2021: • 63% de las personas participan en dimensión familiar.	La dimensión familiar y comunitaria se fortalece de forma significativa a partir de 2021: • 2021: 63% de usuarios participaron en actividades familiares.	A partir de 2019, la familia adquiere un rol más explícito en el modelo, con talleres, eventos, festividades y acciones orientadas a fortalecer vínculos afectivos y prácticas de cuidado. La incorporación del	- Las familias y las personas que te apoyan son un refugio crucial, sin embargo, esto no se integra al plan de forma sistemática.	- Integrar a los familiares en el camino de apoyo tras la salida de prisión. - Crear iniciativas locales de bienvenida y redes de apoyo en el vecindario. - Fomentar que todos asuman su parte y que el proceso de

	• Talleres orientados a vínculos afectivos y manejo emocional. 2022: • 27 talleres familiares (pautas de crianza, vínculos, prevención violencia). • 401 pospenados y familias participantes en eventos familiares. • Actividades recreativas fortalecen redes de apoyo. 2023: • 24 talleres familiares + 289 participantes en celebraciones familiares. • 353 pospenados y 119 familiares capacitados en temas relacionales y de cuidado. • Amplia oferta de actividades comunitarias para fortalecer vínculos. 2024: • 82 familiares ingresaron a atención. • Actividades comunitarias, recreativas, pedagógicas y vinculares. • Redes familiares fortalecidas mediante talleres y celebraciones comunitarias.	• 2022: 27 talleres familiares y 401 participantes. • 2023: 24 talleres, 289 participantes en celebraciones familiares. • 2024: 82 familiares ingresan a procesos formales de atención. Los talleres incluyen pautas de crianza, vínculos afectivos, habilidades parentales, resolución de conflictos y fortalecimiento de redes prosociales. El trabajo comunitario también crece: • Más de 400–500 usuarios por año en actividades	Plan de Atención Familiar, especialmente desde 2023, evidencia el reconocimiento de la familia como actor clave para la inclusión. Las redes de apoyo comunitarias también se amplían con actividades recreativas, culturales y pedagógicas que facilitan entornos prosociales y reducen aislamiento social. El aumento progresivo de participación familiar indica mayor disposición de los hogares para contribuir a la reintegración.	- Es crucial formalizar los procesos para apoyar las relaciones, mediar en disputas familiares y fortalecer la comunidad. Aunque este enfoque reconoce la importancia de la familia, carece de estructuras para asistirle o hacerla partícipe activa. El encarcelamiento o perjudica gravemente a las familias, y los vínculos	reinserción sea socialmente sostenible. - Hay que idear maneras de luchar contra el estigma familiar secundario, que merma las ganas de las familias de involucrarse. - Requiere protocolos para fortalecer redes de apoyo comunitarias, incluyendo grupos de pares, voluntariado, organizaciones barriales y círculos restaurativos. - Es indispensable avanzar hacia una corresponsabilidad real entre Estado–familia–comunidad, como plantean los referentes
--	--	---	---	---	---

		colectivas (2022–2024). Actividades recreativas, deportivas y pedagógicas que buscan integración comunitaria.	<i>Limitaciones:</i> • No existe seguimiento sistemático a la calidad de los lazos familiares fortalecidos. • La formación familiar puede resultar insuficiente frente a problemas estructurales como violencia intrafamiliar, consumo de SPA o desempleo. Los lazos comunitarios son frágiles y dependen de actos concretos,	existentes pueden ser tanto una protección como un riesgo. Sin embargo, los programas operan como si todas las familias fueran funcionales y disponibles. Las familias experimentan choque emocional, desgaste económico, confusión de roles y estigma por asociación. Sin apoyo institucional, la carga del proceso de	conceptuales de la resocialización.
--	--	---	---	---	--

			no de una dinámica constante en la zona.	reintegración se desplaza sobre entornos precarios que no pueden asumirla. Se nota una falta importante: no hay una perspectiva familiar integral, aunque el modelo mismo lo afirme. El apoyo se centra en la persona, no en su red social que respalda sus metas.	
--	--	--	---	--	--

Anexo B. Matriz de análisis de entrevistas por categorías

Código	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Análisis comparado	Análisis critico	Aportes de mejora al modelo
1. Derechos humanos y/o Desarrollo humano	Señala que el desarrollo humano es “la expansión de las capacidades, la dignidad y la agencia personal”, lo que implica que la persona pase de ser “un sujeto atendido a un sujeto protagonista”. Añade que debe trabajarse desde “el cuerpo, la emoción y el lenguaje para recuperar el proyecto de vida”. Sobre derechos humanos afirma que estos deben	El desarrollo humano va "más allá de solo hallar un empleo o no reincidir", pues incluye asegurar las condiciones básicas para vivir. Se argumenta que "al gobierno se le complica garantizar derechos fundamentales como la alimentación, la vivienda y la salud", y que las tácticas de hoy son "aisladas, deficientes y desvinculadas".	Ambos concuerdan en que el gobierno habla de derechos, más la situación real es que estos no se cumplen del todo. El primer entrevistado subraya el aspecto individual y las interacciones, mientras que el segundo señala que "sin lo básico, el avance de las personas no es posible". En definitiva, se evidencia una brecha entre las promesas y lo que efectivamente se asegura.	Quienes fueron entrevistados coinciden en que el discurso oficial incorpora un enfoque de derechos humanos, aunque esto no se traduce completamente en protecciones efectivas, lo que revela una diferencia entre las normas decretadas y su ejecución.	– Redefinir el enfoque hacia capacidades reales: No solamente ayuda, sino asegurar condiciones básicas (trabajo, casa, bienestar). – Transformar la lógica de intervención: Trabajar desde la agencia del usuario, no desde el soporte técnico. – Incorporar herramientas para el desarrollo subjetivo: La conexión entre cuerpo, emociones y el lenguaje que mencionó el Entrevistado 1 debería convertirse en métodos estructurados. – Ampliar la medición de resultados: Medir la adquisición de habilidades, no únicamente la cantidad de atenciones.

Código	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Análisis comparado	Análisis critico	Aportes de mejora al modelo
	garantizar “acceso real a trabajo, salud, educación y participación, no solo reportes o controles de riesgo”.				
2. Estigmatización	Asegura que el estigma "es uno de los obstáculos más grandes para ser aceptado en el trabajo y en la sociedad". Señala que los medios deben relatar sucesos "basándose en la dignidad de las personas y no en sus faltas". Sostiene que para cambiar las formas de pensar es necesaria	Las noticias convencionales crean prejuicios al enfocar y decidir qué temas cubrir, presentando a la gente de forma delictiva. Señala que "el estigma empieza incluso antes de ir a la cárcel, desde la policía, los fiscales y los jueces". Añade que los medios alternativos pueden ser de ayuda, pero que "no es sencillo eliminar una imagen negativa formada por tantos años".	Ambos perciben el estigma como un problema generalizado que impacta cada paso del sistema judicial y de rehabilitación. El entrevistado uno lo enfoca en la importancia de modificar las historias que contamos, mientras que el segundo lo analiza a través de la criminología cultural y las maneras en que los medios crean prejuicios. Coinciden en que la respuesta estatal y social ha sido insuficiente.	El estigma aparece como un factor estructural que atraviesa todas las etapas del proceso penal y pospenitenciario. El Entrevistado 1 señala que el estigma es “ una de las barreras más fuertes para la inclusión laboral y comunitaria ”, mientras el Entrevistado 2 hace énfasis en cómo los medios producen representaciones criminalizantes mediante “ framing y agenda setting ”.	– Diseñar una estrategia de comunicación pública permanente: No se trata de campañas aisladas, sino de una narrativa continua apoyada en testimonios personales. – Alianzas con medios alternativos y comunitarios: Según lo que comenta el Entrevistado 2, estos lugares pueden hacer frente a ideas dominantes que marcan negativamente. – Formación a empresas, funcionarios y comunidad: Luchar contra los sesgos internos y los obstáculos invisibles. – Crear un sistema de vocerías de usuarios: Relatos inspiradores de transformaciones que dignifican.

Código	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Análisis comparado	Análisis critico	Aportes de mejora al modelo
	"educación social y esfuerzos para combatir el estigma".				
3. Integración social y productiva	Sostiene que la reinserción requiere "un vínculo directo entre los servicios sanitarios, laborales, educativos, de asistencia social y el ámbito penitenciario". Destaca la trascendencia de "posibilidades laborales mediante el servicio público de empleo", "asistencia integral con gestión de casos" y el fomento de "liderazgo	Señala que la colaboración entre instituciones es “lo más difícil del sistema actual”, dado que las agencias “no trabajan juntas ni comparten información”. Subraya que primero es necesario garantizar “lo básico como un hogar, alimento y empleo”. Asimismo, sugiere cambiar prácticas del sistema de justicia, como “el uso automático de antecedentes que elimina cualquier posibilidad laboral”.	Los dos consideran que la falta de trabajo en equipo entre organismos es el gran inconveniente. El primer entrevistado destaca la importancia de la coordinación y el trabajo en equipo. El segundo señala que “la reintegración no puede tener éxito si los programas operan por separado”. Esta coincidencia evidencia que la división institucional frena cualquier progreso duradero.	Los dos entrevistados opinan que la reintegración en Colombia no funciona en gran medida por la falta de una colaboración real entre instituciones. El Entrevistado 2 señala que esta colaboración es “el problema más grave del modelo”, y el Entrevistado 1 recalca que para que la reintegración funcione se necesitan caminos coordinados que abarquen salud, trabajo, estudios y el sistema judicial.	– Construir rutas intersectoriales obligatorias: Vinculación directa con SENA, SPE, salud y vivienda desde el primer día del acompañamiento. – Implementar interoperabilidad de datos: Para asegurar continuidad y seguimiento. – Transformación de prácticas institucionales: Eliminar barreras como exigencias innecesarias de antecedentes que bloquean empleabilidad.

Código	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Análisis comparado	Análisis critico	Aportes de mejora al modelo
	cercano y entornos libres de prejuicios".				
4. Reincidencia	Diferencia tres niveles: jurídico, criminológico y social. Afirma que, si se adopta solo la visión jurídica, “la respuesta es control y vigilancia”, mientras que las otras perspectivas exigen “transformación social y garantía de derechos”.	Advierte que en Colombia “no existe una medición seria ni unificada de la reincidencia”. Explica que la SDSCJ parece medir solo reincidencia penitenciaria, pero no es claro, pues “no sabemos si hablan de reincidencia delictiva, penal o de retornos al sistema”. Señala que esta falta de claridad “afecta la validez de cualquier dato y distorsiona la evaluación del impacto”.	El primer entrevistado presenta el marco conceptual, mientras que el segundo señala la falta de métodos claros, diciendo: "Realmente no sabemos qué estamos midiendo". Todos coinciden en que la reincidencia no se define ni mide bien, lo que dificulta crear y juzgar políticas.	El estudio muestra una falla metodológica muy grave: en Colombia no hay una definición precisa y uniforme sobre la reincidencia. El Entrevistado 2 lo dice claramente: “No sabemos si se refieren a reincidencia en delitos, a nivel penal o a volver al sistema... No tenemos idea de qué medimos en realidad”. El Entrevistado 1 recalca que, dependiendo del enfoque adoptado ya sea jurídico, criminológico o social, la reincidencia demanda soluciones diferentes. La falta de precisión metodológica ocasiona una valoración errónea del efecto del modelo e impide el desarrollo de estrategias sustentadas en pruebas.	– Establecer una definición oficial y única de reincidencia: Distinguir entre carcelario, punitivo, ilícito y judicial. – Construir un sistema de medición distrital: Siguiendo procedimientos comunes y con la capacidad de rastrear información entre organizaciones. – Incorporar análisis cualitativos del retorno al delito: Riesgos, trayectorias, factores protectores.
5. Familia y/o Redes de apoyo	Las familias lidian con "inestabilidad financiera, tristezas no	Detalla que los lazos familiares están influenciados por aspectos como el género, las finanzas y las interacciones	Los dos están de acuerdo en que la familia es muy importante pero también frágil. El primer entrevistado prefiere	El Entrevistado 1 sugiere que las familias dejen de observar de manera pasiva y se involucren activamente en el proceso. Por otro lado, el Entrevistado 2 indica que no todas las	– Crear un componente familiar estructurado: No talleres aislados, sino acompañamiento psicológico, económico y relacional.

Código	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Análisis comparado	Análisis critico	Aportes de mejora al modelo
	superadas, vergüenza y el peso del cuidado". Señala que el apoyo oficial debe generar "seguridad y recursos para que las familias, en lugar de ser observadoras pasivas, participen activamente en el proceso".	emocionales. Indica que "no todas las familias aceptan de buen grado, y a menudo "no se puede forzar el perdón". Sostiene que involucrarse en programas implica "tiempo, traslados, costos y desgaste emocional", aspectos que con frecuencia se dejan de lado.	fortalecer las relaciones familiares, mientras que la segunda habla sobre las diferentes maneras de formar una familia y las responsabilidades que eso implica. Los dos creen que el gobierno no debe dar por sentado que la familia es un respaldo natural sin brindarle un apoyo oficial y serio.	familias asimilan esto favorablemente y que nadie puede ser forzado a perdonar. El sistema presume que la familia siempre es un respaldo inherente, sin tomar en cuenta sus propias limitaciones, ya sean financieras o emocionales.	– Incluir análisis diferencial: Género, ciclos familiares, maternidad/paternidad, vínculos rotos. – Generar apoyos formales: Subsidios de transporte, cuidado, alimentación para facilitar la participación familiar. – Desarrollar redes comunitarias sustitutas: Cuando no existen redes familiares reales o son disfuncionales.

Anexo C. Transcripción de entrevista con experto N°1

Ficha técnica de la entrevista No. 1

- **Tipo de entrevista:** Semiestructurada
- **Perfil del entrevistado:** Experto/a en políticas públicas, atención pospenitenciaria y desarrollo humano
- **Rol institucional:** Experto externo
- **Fecha:** noviembre 2025
- **Modalidad:** Entrevista escrita
- **Código de referencia:** Experto 1

Nota metodológica: La identidad del entrevistado se reserva para proteger la confidencialidad, de conformidad con los criterios éticos de la investigación cualitativa.

1. ¿Cómo define el desarrollo humano en el marco de la atención pospenitenciaria?

Lo concibo como la expansión de las capacidades, la dignidad y la agencia personal, para que la persona pueda reconstruirse como un ser legítimo en su comunidad. En la atención pospenitenciaria implica pasar del sujeto “atendido” al sujeto “protagonista”, trabajando cuerpo-emoción-lenguaje para recuperar proyecto de vida, autonomía económica y vínculos. Este enfoque dialoga con las bases ontológicas del desarrollo humano y lo que propone la ontología del lenguaje de Rafael Echeverría.

2. ¿De qué manera las políticas pospenitenciarias reflejan (o no) un enfoque de derechos humanos?

Se nota cuando se respeta a la persona como dueña de sus derechos, se fomenta un acceso genuino al empleo, la sanidad, la formación y la vida en sociedad, y se previene que vuelvan a sufrir por prejuicios. No se nota cuando el enfoque se limita a gestionar peligros, presentar informes o supervisar, sin buscar un cambio social ni asegurar que se les incluya de forma tangible. El marco internacional del enfoque de derechos se recoge en instrumentos como la agenda promovida desde Organización Internacional del Trabajo y los estándares del enfoque basado en derechos humanos.

3. ¿Existen causas estructurales que conllevan a la comisión de delitos y cómo superarlas?

Sí: carencia de recursos, pocas posibilidades, escasa movilidad social, espirales de violencia, educación deficiente, aislamiento geográfico y falta de apoyo estatal en los primeros años. El gobierno puede abordar estas dificultades asignando fondos a la asistencia social y ofreciendo un empujón inicial a los jóvenes (trabajo juvenil, vías hacia el empleo, formación profesional), fortaleciendo la resiliencia de las comunidades, disminuyendo las brechas regionales y garantizando la inclusión económica de todos. Iniciativas como el Departamento para la Prosperidad Social, con su Ruta de Empleabilidad, son un paso en la dirección correcta.

4. ¿Qué mecanismos interinstitucionales y comunitarios son necesarios para la reintegración?

Interacción fluida entre la cárcel, los servicios médicos, las oportunidades de trabajo, la formación y el bienestar social; itinerarios para conseguir empleo a través del Servicio Público de Empleo; apoyo completo mediante la gestión de casos; objetivos comunes, intercambio de datos y colaboraciones con empresas. En el ámbito local, un fuerte liderazgo en las comunidades, incluyendo vecindarios, grupos organizados, redes de respaldo y la capacidad de recuperación del vecindario para fomentar un espacio de unión seguro y libre de prejuicios.

5. ¿Cómo la política pública y los medios de comunicación pueden transformar narrativas frente a la exclusión?

El gobierno debe poner en práctica estrategias de aprendizaje social, maneras de comunicar para el cambio y acciones para combatir la discriminación. Los medios de comunicación son clave para compartir historias que enmarquen la valía de las personas, no solo sus fallas, mostrando formas de salir adelante, uniones familiares, trabajos y contribuciones sociales. Plataformas como Instagram y TikTok son útiles si promueven relatos que revelen la humanidad y animen a conversaciones sinceras.

6. ¿Cómo entiende el concepto de reincidencia y cómo incide en la atención pospenitenciaria?

Legalmente: un nuevo delito penal tras una condena anterior (según lo define el código penal). Desde la perspectiva criminalística: la persistencia en conductas delictivas por riesgos no resueltos. En el ámbito social: la dificultad para dejar de ser visto como "delincuente" por el prejuicio y el aislamiento. Estas distintas perspectivas son importantes porque si solo nos fijamos en lo legal, la solución es represión; si consideramos lo criminalístico y lo social, la solución debe ser un cambio en la sociedad y asegurar derechos, que es precisamente donde la ayuda después de la cárcel cobra importancia.

7. ¿Cuáles son los desafíos para involucrar a las familias en la inclusión social?

La inestabilidad económica familiar, la poca fe en las organizaciones, el sufrimiento no resuelto, la presión de los cuidados, la ausencia de habilidades de crianza o de relación y la vergüenza generalizada que también afecta a las familias. Los centros tienen el desafío de dar un trato especial a las familias, ganar su confianza poco a poco y estando cerca, y facilitar recursos concretos para que las familias dejen de ser “espectadoras pasivas” y se involucren activamente en su propia integración.

Anexo D. Transcripción de entrevista con experto N°2

Ficha técnica de la entrevista a experto No. 2

- **Tipo de entrevista:** Semiestructurada
- **Perfil del entrevistado:** Investigador académico en criminología y política criminal, con énfasis en análisis estructural del delito, políticas públicas pospenitenciarias y enfoques críticos del control penal
- **Rol institucional:** Experto externo
- **Fecha:** noviembre 2025
- **Modalidad:** Entrevista escrita / transcripción de entrevista oral.
- **Código de referencia:** Experto 2

Nicolás Sebastián Santamaría Uribe. Profesor de Criminología de la Universidad de los Andes. Miembro del Grupo de Investigación en prisiones, política criminal y seguridad ciudadana.

Investigador: ¿Como define usted el concepto de desarrollo humano, en el marco de la atención pospenitenciaria?

Nicolás:

Si, pues mira, yo lo primero que creo es que claramente el concepto que nosotros manejábamos de desarrollo antiguamente ¿no?, tenía que ver básicamente con indicadores macroestructurales ¿sí?, como indicadores estructurales de la sociedad, luego, digamos aparece la idea de que no, que el desarrollo es mucho más que eso, que solamente decir cuáles son los ingresos de un país, o los niveles de pobreza de una sociedad o el PIB per cápita, todos esos, ¿no?, entonces aparece como esa idea de desarrollo humano, entonces ahora bien, en el marco de la atención pospenitenciaria yo creo que la idea que nosotros generalmente creemos es que la resocialización consiste únicamente en que las personas consigan un trabajo o que simplemente no vuelvan a delinquir ¿cierto?, es decir que no haya reincidencia, como que la idea de desarrollo humano es muy limitada, creemos que solamente es que la persona no reincida ¿sí?, pero ahora bien, la idea es que la persona al salir de la privación de la libertad este mucho mejor de lo que estaba incluso antes de estar

privada de la libertad, yo creo que ahí viene la cosa, y que sea algo, por decirlo así, como complementario, no es solamente que tenga trabajo, no es solamente que no reincida, sino es que este bien en general, que tenga buenas relaciones con su familia, con su entorno, con sus comunidades, yo creo que por ahí va la cosa.

Investigador: ¿De qué manera las políticas públicas de atención pospenitenciaria reflejan la aplicación (o no) de un enfoque de derechos humanos?

Nicolás:

Mira yo creo que hay políticas públicas y programas que están muy bien desarrollados, y que están basadas en los derechos ¿cierto?, pero a pesar de que esos esfuerzos son muy importantes lo cierto es que la mayoría de políticas no lo reflejan ¿cierto?, es decir, hay gente que hace unos grandes esfuerzos, gobiernos locales que han hecho unos grandes esfuerzos, algunas iniciativas del nivel nacional que lo hacen, pero si tú me preguntas yo te diría que a nivel general no estamos garantizando eso. El solo hecho, de que una persona después de salir del sistema penitenciario enfrente las situaciones que enfrenta en general, ya sabemos que no estamos atendiendo los derechos de esas personas, no le estamos asegurando ni siquiera lo básico de alimentación, no le estamos asegurando lo básico de acceso al empleo, lo básico de acceso a vivienda, entonces realmente uno dice, pues claro, hay un discurso que si pero en la realidad uno no lo ve muy bien reflejado, iniciativas como por ejemplo las que existen en Bogotá, las que existen en Bucaramanga, lo que está pasando ahorita en Tumaco, etc., pues son iniciativas muy buenas pero siguen siendo infortunadamente acciones aisladas, no hay una política de verdad de regreso a la libertad por decirlo así, que sea, de verdad amplia, complementaria ¿sí?, que permita garantizar de verdad todos los derechos que necesitas estas personas, entonces yo creo que si bien hay esfuerzos, son muy importantes, nadie los va a negar, pero si no se amplían pues van a ser simplemente esfuerzos aislados.

Investigador: ¿Considera que existen causas estructurales que conlleven a la comisión de ciertos delitos?

Nicolás:

Listo mira, ahí el debate es básicamente así, es un rollo, pero así muy rápidamente, los estudios empíricos son de la siguiente manera: Los primeros estudios que se desarrollaron en la criminología básicamente señalaban que la comisión de los delitos se debía a aspectos puramente individuales, aspectos particularmente psicológicos, psiquiátricos y en algunos casos antropológicos. A esa escuela se le conoció como la escuela positivista en la criminología, ¿cierto? Entonces, ¿por qué una persona delinque?

Porque es una persona que tiene problemas mentales, porque es un distinto, porque es un extraño, incluso ellos en algunos casos dijeron que biológicamente había personas que eran más propensas a cometer crímenes, ¿cierto? Entonces, uno lo encuentra en todas las tesis, digamos, positivistas. Eso va básicamente hasta finales del siglo XIX, pero luego empiezan a aparecer estudios, particularmente en la escuela de Chicago, en los Estados Unidos, donde empiezan a darse cuenta que sí hay una correlación estadística entre las características sociales de algunas zonas de Chicago y los niveles de criminalidad.

Entonces, esas son las reconocidas hipótesis zonales que desarrollan todos los representantes o los primeros representantes de la escuela sociológica de Chicago. Entonces, ellos se dan cuenta que en los lugares donde existe pobreza, donde las rentas son más baratas, que son enclaves de migrantes, lugares donde los niveles de alfabetización son muy bajos, sí se cometen, sí hay mayor criminalidad. Entonces, ellos al cruzar los datos del censo de la ciudad con las tasas de criminalidad se dan cuenta que esa correlación existe, ¿sí?

Y si uno actualmente hace ese ejercicio, va a encontrar que ese patrón se sigue dando. Es decir, en las zonas de mayor pobreza, mayor desigualdad social, sí hay un mayor tipo de criminalidad. Por lo tanto, entonces, uno podría decir que la criminalidad sí se explica por factores estructurales.

Sin embargo, el que viene un poco a poner ese paradigma en duda es un señor que se llama Edwin Sutherland, también representante de la escuela de Chicago, pero que él dice que hay un problema metodológico. ¿Y cuál es el problema metodológico? El problema metodológico es que nosotros únicamente, digamos la escuela de Chicago, los primeros representantes de la escuela de Chicago, solamente están viendo los crímenes que cometían los pobres, es decir, homicidios, hurtos, ese tipo de crímenes.

Por lo tanto, claramente les daba que en los lugares de mayor pobreza había mayor criminalidad. Entonces, lo que dice este tipo es no es que eso pasa, pero algo está mal, porque no estamos viendo los crímenes que cometen los ricos. Entonces, por ejemplo, si uno trajera eso al escenario de Bogotá, uno podría decir, claro, tú tienes unas tasas de homicidio muy altas en algunas localidades, en algunos barrios, en algunas localidades, pero uno dice, pero espere también, porque es que hay unos criminales que también están en las clases altas de la ciudad que nosotros no estamos viendo, ¿me entiendes?

Entonces, claramente las condiciones estructurales son condiciones que pueden llevar a explicar la criminalidad. Sin embargo, también hay otra cosa importante, y eso lo dice Sutherland, si la criminalidad, si la pobreza, la desigualdad, las condiciones estructurales son las únicas causas de la criminalidad, explíqueme por qué los ricos cometen crímenes. Entonces, uno diría, los ricos no deberían cometer crímenes porque son ricos y porque tienen condiciones.

Entonces, ahí es donde se desarrolla el concepto de delitos de cuello blanco y desarrolla toda la teoría de la asociación diferencial y dice, lo que hace que tú cometas crímenes, claro, esas condiciones ayudan, pero lo que hace que tú cometas crímenes es la participación en grupos donde hay una actitud favorable a la comisión de crímenes. Por eso es que uno puede decir, claro, en los clubes de las altas sociedades hay lugares y hay conversaciones donde la gente dice, uy, es que yo hice tal cosa, uy, felicitaciones, eres un berraco por haberte robado una cantidad de plata. Entonces, digamos, las condiciones estructurales sí pueden llegar a explicar la propensión a la criminalidad, pero, número uno, no explican todos los tipos de crímenes y, número dos, pues tampoco son la única causa de la criminalidad.

La participación en grupos íntimos, también aparecen las teorías del aprendizaje social desarrolladas por Akers y toda esa gente que dicen es que usted aprende a ser criminal. ¿Y cómo aprende a ser criminal? A través de procesos de imitación, a través de que usted sigue modelos.

Entonces, yo creo que en este momento no hay ninguna teoría que te explique la totalidad de la criminalidad. Ninguna. Si tú te vas por teorías estructurales, van a decir que es la pobreza, si te vas con teorías del control, como las ventanas rotas, la teoría del vínculo

social, todas las que desarrolló Hirsch y toda esa gente, esas teorías van a decir hay criminalidades porque no hay control, porque nos falta más policía, no es la pobreza, sino es la falta de control. Si te vas por otras teorías, te van a decir que la gente tiene problemas de orden mental, hay otras teorías que dicen no es la cultura, hay culturas que son criminales, hay culturas y subculturas criminales.

No es la pobreza, es vivir en un barrio que sea pobre y que detrás del hecho tenga una cultura criminal, porque si uno se va y dice hay barrios de pobres, pero la gente no se desarrolla en subculturas criminales. ¿Me hago entender? Hoy en día yo creería que es muy ambicioso creer que sólo una teoría criminológica como las que hemos hablado va a explicar todos los tipos de criminalidad.

Hoy en día lo que estamos apostando desde la academia es hacer teorías de mediano alcance. ¿Qué es una teoría de mediano alcance? Una teoría que pretenda explicar toda la criminalidad sino unas teorías que expliquen algunos tipos de criminalidad en concreto, porque todas tienen sus propias dinámicas.

Hay criminalidades que se dan por razones, digamos, identitarias y claramente también hay actos que se consideran criminales que son dados por factores psiquiátricos, eso tampoco nadie lo va a negar, que son la minoría, también es verdad. Y uno mira las tasas de criminalidad y los delitos que más se cometen, y los delitos que más se cometen nada tienen que ver con temas psicológicos ni psiquiátricos, son crímenes que generalmente están asociados a condiciones de marginalidad, de pobreza, de exclusión, pero sí existen. Entonces yo creería que no se puede, que uno no puede con una teoría explicar todos los tipos de criminalidad, con ninguna, con ninguna, no creo que uno pueda decir eso al día de hoy.

Me parecería como demasiado simplista y determinista realmente.

Investigador: Entendiendo tu respuesta, ¿cómo crees que el Estado puede, en el caso en el que aplican las causas estructurales, superar o mitigar ese tipo de riesgos de comisión del delito?, y en las que no aplican las causas estructurales, ¿Cómo puede responder también el Estado de acuerdo a ese otro tipo de teorías?

Nicolás:

Entonces mira, nosotros en criminología hablamos de que existen dos grandes líneas, ¿cierto? Uno que sería el radicalismo de izquierda y el otro el radicalismo de derecha, y ya te digo cuál es mi posición.

Entonces el radicalismo de izquierda lo que dice es, si usted quiere acabar con la criminalidad, tiene que trabajar exclusivamente las condiciones estructurales, entonces reduzca la desigualdad, reduzca la pobreza, aumente el empleo, ¿me entiendes? Y si tú solucionas eso, supuestamente no va a haber criminalidad. Esa es la izquierda izquierda.

Al otro lado está la derecha. Entonces la postura más de derecha es, no, usted lo que tiene que meter es más control, más policías, más cámaras, más seguridad. Si tú me preguntas a mí, esto a nivel puramente personal, hay una postura que a mí me gusta mucho que se llama la postura realista de izquierda, que no es el idealismo de izquierda, porque el idealismo de izquierda es como que algún día vamos a lograr igualdad social, entonces no va a haber criminalidad, no.

La postura que a mí me gusta se llama realismo de izquierda. ¿Y qué es el realismo de izquierda? Tenemos que ir trabajando en las condiciones sociales, eso hay que trabajarlo, o sea, disminuir la desigualdad, disminuir la pobreza, aumentar las tasas de empleabilidad, todo eso, la educación, la salud, etcétera, eso va a ayudar, pero al mismo tiempo tú también necesitas establecer algunas formas de control, tiene que haber mejor policía, la policía tiene que estar mejor entrenada, ¿me entiendes? Es decir, la solución no va a estar en los radicalismos, ni en el idealismo de derecha, que cree que todo se resuelve a punta de policía y de mazo, ni tampoco en el idealismo de izquierda, que sabemos que es un lugar al que seguramente no vamos a llegar. Hay que ir trabajando en eso sí, vamos a llegar trabajando. Entonces yo creo que ese es como el camino que uno podría seguir.

Lo otro que hay que hacer es, es una solución que va a sonar rara, pero lo otro es dejar de criminalizar. Es que ahí también está el asunto, a veces todo el mundo dice, es que tenemos que ir contra la criminalidad, y es como que la criminalidad, ¿no? Yo te voy a decir una cosa, es que también, porque estamos considerando también una cantidad de crímenes, unas cosas que hoy ya no deberían ser consideradas crímenes, o sea, trabajar contra la criminalidad también es dejar de criminalizar cosas, y el ejemplo de las drogas es el mejor ejemplo que tenemos.

Es decir, si nosotros dejáramos de criminalizar el consumo, de criminalizar el porte, pues claramente vamos a sacar un montón de personas que hoy en día estamos etiquetando como criminales, y salió. Lo mismo que sucedió con el aborto. Entonces si tú empiezas a criminalizar cosas que no tiene sentido que estés criminalizando, pues claramente también vas a bajar la criminalidad. ¿Sí me entiendes? Entonces esa también es la otra alternativa. Porque siempre pensamos que es acabar la comisión del crimen. La otra opción también es dejar de criminalizar cosas, ¿no? Por ejemplo, toda la gente que está privada de la libertad o que están siendo criminalizadas por su postura política. ¿Por qué tenemos a toda esa gente allá?

Entonces uno también dice hay otras maneras también de trabajar las cosas, que es dejar de criminalizar todo. Y como sociedad deberíamos tener otras maneras distintas de solucionar nuestros problemas sociales que no sean la criminalización. Porque mira, tú y yo tenemos un conflicto y lo que vamos a hacer automáticamente es que algunos de los dos nos vamos a considerar criminales el uno al otro para resolver ese conflicto.

Entonces tú por ejemplo dijiste algo de mí que es falso, entonces yo te instalo una demanda y entonces nos vamos al sistema penal para resolver esa demanda. ¿Y por qué no creamos otras formas alternativas de solucionar los conflictos? Y verás también que vas a bajar la criminalidad.

Yo también digo eso, ¿me entiendes? No solamente es trabajar en las causas que cometen la criminalidad, sino también dejemos de criminalizar cosas que no tienen sentido. No sé, y cosas que uno dice, pero ¿qué necesidad usted tiene de criminalizar a un joven por la manera como piensa, por la manera como opina, por los actos que hace?

Pues no tiene sentido. Y en las protestas sociales es particularmente donde uno ve eso. Entonces uno ve una cantidad de pelados criminalizados.

Ahora bien, mira por ejemplo también los grupos armados, eso también es otra cosa. El crimen organizado está llevando muchas personas a la privación de la libertad y los está llevando a la criminalidad. Pues tenemos dos opciones, o vamos y los perseguimos y no sé qué, o también nos sentamos con ellos, negociamos una manera o maneras de negociar con

ellos que no nos lleven a la privación de la libertad ni a la criminalización de estas personas.

Entonces son otras alternativas. Y por otro lado también hay otra cosa, y yo también soy amante como en las posturas de Durkheim, digamos a nivel epistemológico, y es el crimen nunca va a dejar de existir. Es decir, el crimen es un hecho social.

Los psicólogos siempre tienden a señalar, no todos obviamente, pero los psicólogos de un corte más positivista tienden a señalar que la gente que tiene comportamientos criminales se tienen que entender como personas antisociales. Y no, no hay nada más social que el crimen. No existe una sociedad que no tenga crimen.

No existe. ¿Y por qué no existe el crimen? Porque en la sociedad siempre van a haber algunos comportamientos que van en contra de los valores que estableció esa sociedad.

Eso siempre va a pasar. El crimen es un hecho social. Y también si lo pensamos, incluso acá un poquito más rebelde, yo te diría, si uno mira hoy en día, gran parte de los derechos que hemos adquirido como sociedad, de las libertades que tenemos, se las debemos a personas que fueron categorizadas en algún momento como criminales.

Las mujeres que peleaban por los derechos al voto de las mujeres eran categorizadas como criminales. Artistas que hacían su trabajo eran categorizados como criminales. Por eso es que el crimen para Durkheim es un hecho social.

Y el crimen también ayuda a que las sociedades evolucionen. Entonces lo que tenemos que ponernos a pensar es qué realmente es un crimen y por qué es que está tan mal eso. Volviendo a la respuesta concreta que tú me decías, la respuesta es claramente hay que trabajar en las condiciones estructurales.

Yo no estoy diciendo que no, hay que hacerlo. Pero se equivoca aquel que crea que va a existir una sociedad sin crimen. Se equivoca. Eso no va a pasar. Y, por otro lado, tenemos que tener posturas también realistas frente a lo que tenemos, con lo que podemos hacer y creo que esa es la alternativa. Sí, yo soy más de esa línea, más de un realismo de izquierda.

Investigador: ¿Qué mecanismos interinstitucionales y comunitarios consideran necesarios para la reintegración social de las personas pospenadas?

Nicolás

Yo creo que esa pregunta tiene en las palabras la clave. La primera clave es la interinstitucionalidad. Es decir, todavía los programas que son para la población posegresada del sistema o pospenada como también se denomina, son programas que son extremadamente aislados.

Entonces, como que uno no ve a las instituciones trabajando de manera conjunta para eso. Entonces, yo creo que ahí está la primera clave. Y es poner todas las entidades del Estado al servicio de estas poblaciones.

Pero son todas las entidades del Estado. Si tú me preguntas cuáles exactamente, yo te diría todas las entidades del Estado. Porque es una población, primero, vulnerable, segundo, que nos interesa, porque, además, en términos de pura administración pública, es una población a la cual se le ha invertido dinero, se le han invertido recursos. Por lo tanto, yo quiero que esos recursos sirvan para algo. Entonces, para eso tengo que garantizar.

Entonces, eso tiene que ver de nuevo con darle la posibilidad de que estudien si quieren estudiar, darles una posibilidad de trabajo real. Y para eso también toca la parte judicial, ¿Y que la parte judicial?, también que nos replantemos como sociedad desde el derecho penal también, y es ¿qué podemos hacer con esas personas?

Por ejemplo, y tú eso lo sabes muy bien, ¿qué hacer con el tema de los antecedentes? ¿Vale la pena seguir teniendo una política donde tenemos antecedentes públicos? ¿Vale la pena cambiar eso?

Tener una discusión también entre las instituciones sobre qué deberíamos criminalizar y no. De nuevo, yo creo que es importante. Y lo comunitario, yo creo que también eso es fundamental.

Porque, como bien se sabe, cuando una persona es posegresada del sistema penitenciario, lo que ya sabemos es que, al llegar a sus comunidades, pues hay un rechazo por parte, una estigmatización que es muy difícil de romper. Que incluso dentro de las

mismas familias es difícil de romper. Entonces ahora a nivel comunitario, pues mucho más grande.

Yo creería que eso comunitario es central. Pero hay que arrancar, desde mi punto de vista, hay muchas cosas muy chéveres por hacer y montones de cosas, pero yo creo que hay que arrancar por lo básico, ¿sabes? Y es garantizarles a estas poblaciones el acceso a los recursos mínimos de vida.

Yo creo que hay que arrancar por ahí. Es decir, que tengan trabajo, que tengan educación, que tengan salud. Arrancar por ahí.

Yo he sido bastante crítico de las políticas que son como que quieren tratar todo. Y esa ha sido mi posición muy personal. Yo creo que el Estado debería hacer políticas focalizadas, ¿sí?

Entonces yo creo que una política focalizada es garanticémosles a estas personas lo mínimo. Como tú bien lo sabes, muchas personas salen de la cárcel y terminan buscando una pieza. ¿En dónde quedan las piezas? En las grandes ollas de las ciudades. En que terminan involucrados en actividades delictivas. Entonces es como un círculo vicioso. Entonces rompamos, al menos, con eso que se da ahí. O sea, garanticémosle lo mínimo de vida y ya arrancamos con lo demás. Ya arrancamos con la educación, ya arrancamos con otras cosas que pueden ser muy chéveres. Pero yo creo que toca arrancar por eso. Para garantizarles lo mínimo de vida. Y luego que eso haya conectado con un trabajo comunitario de cómo estas personas retornan a la comunidad.

Y una cosa importante que se ha demostrado en algunos estudios es que cuando estas personas cumplen sus penas, por decirlo así, que esa palabra también es problemática, pero cuando las personas cumplen sus penas a través de trabajo comunitario, tú ya no necesitas de esto. Porque ya la persona cumplió su pena a través de trabajo comunitario. Y fue la misma sociedad la que autorizó a que la persona lo hiciera. Entonces tú ya sales de eso. Vamos a poner de ejemplo la ley de utilidad pública.

La ley de utilidad pública garantiza eso. Entonces, la persona, tú la tienes haciendo trabajo comunitario como parte de su pena, entonces ya hay una relación con la comunidad distinta. La comunidad quiere ver a la persona, ya es distinto. Porque no es lo mismo eso a

que tú tengas una persona desanclada de la comunidad y vengas y la traigas de un momento a otro diciendo, mira, acá es traigo un delincuente.

No, si la persona ya las comunidades las están viendo y es la misma comunidad la que impuso el trabajo social, pues yo creo que eso serviría más. Y yo sí creo que otra forma alternativa es que a nivel comunitario nosotros diseñemos estrategias de resolución de conflictos a nivel comunitario, que sean las mismas comunidades las que establezcan esas formas de resolver los conflictos sociales para no irnos hasta el sistema penal.

Investigador: ¿De qué manera pueden las políticas públicas y los medios de comunicación contribuir a transformar las narrativas sociales frente a lo que se llama la exclusión?

Nicolás:

La teoría que más ha trabajado eso se llama la teoría de la criminología cultural “Cultural criminology”, y un poco lo que muestran todos los estudios en criminología cultural es que los medios de comunicación a través de cosas como el framing, el priming, el agenda setting, es decir, de la manera como muestran las noticias nos generan una imagen de los criminales.

Entonces generan formas de que los criminales se visten, cómo los criminales se ven, a qué grupos sociales pertenecen. Y si tú ves fotos, por ejemplo, que hablan de ciertos delitos, siempre te van a mostrar las mismas partes de la ciudad, los asocian incluso con ciertas estéticas de las personas, los muestran bajo ciertas situaciones. Los titulares que utilizan siempre tienen un sesgo, digamos, para que uno crea algo sobre el criminal.

Y, por otro lado, los estudios sobre medios de comunicación han demostrado que los medios de comunicación no tienen un efecto masivo sobre la población porque hay gente que no se ve afectada por los medios de comunicación primero porque no todo el mundo consume y segundo porque hay gente que no, que tiene muchas fuentes de información, entonces no cree lo que dicen los medios, pero lo que sí sabemos al día de hoy es que los medios de comunicación tienen un efecto casi masivo.

Todo esto lo estoy diciendo por dos cosas. Primero, porque a través de la criminología cultural sabemos que los medios de comunicación sí tienen una forma de

mostrarnos al criminal, de cuáles son las causas de la criminalidad, y de cuáles son las respuestas a la criminalidad. Los medios de comunicación sí nos muestran.

Y hay gente que dice, pero no pasa nada, porque una cosa es lo que dicen los medios de comunicación y otra cosa es lo que cree la sociedad, pero no, porque los estudios sobre medios de comunicación como los desarrollados por Schiller y otra gente han demostrado que los medios de comunicación sí tienen un efecto casi masivo en la opinión pública. Es decir, los medios de comunicación te dicen sobre qué temas pensar y además te dicen, te guían hacia qué pensar. Entonces, qué ponen de primero, qué ponen de segunda, qué foto ponen, entonces eso guía un poco la opinión pública.

Por lo tanto, es muy importante el tema de los medios de comunicación. Ahora bien, es muy difícil, es que la pregunta tiene ahí una cosa que es complicada y es, las políticas públicas son como aparte y los medios de comunicación son otros, porque los medios de comunicación tú, digamos, puedes controlar ciertas cosas, pero no puedes controlarlos del todo. Entonces es muy difícil que los medios de comunicación digamos, desde el Estado es muy difícil decir a un medio de comunicación qué puede mostrar, qué no puede mostrar y de qué manera hacerlo, entonces es un poquito difícil.

Desde las políticas públicas sí se pueden hacer cosas para acabar con esa estigmatización, ¿cierto? ¿Cómo lo tienes ahí? Como narrativa de la exclusión.

Yo creo que sí es importante. Ahora bien, con respecto a los medios de comunicación, es que es muy difícil, pero yo creería que hay que hacer un trabajo, es que es difícil, yo no sé, no soy tan optimista realmente, o sea, a mí me queda difícil pensar cómo es desde los medios de comunicación uno, o sea, qué podría hacer uno. Yo lo que creería, así muy básico es, cojamos a los grandes medios de comunicación y acerquémoslos un poquito a los protagonistas de los fenómenos criminales del fenómeno criminal, acerquémoslo, acerquémoslo a la historia de la persona que está privada de la libertad, acerquémoslo a la historia del muchacho que cometió un delito, acerquémoslo, o sea, bajémoslo, porque realmente un poco lo que pasa con los medios de comunicación es que ven el fenómeno criminal desde arriba, ¿no?

Entonces lo ven, entonces ven como allá los extraños, los raros, los que hicieron algo muy loco, pero cuando usted los baja, pues bueno, ahí puede haber otras cosas. Y desde las políticas públicas, yo creería, primero, generar políticas públicas para dejar de criminalizar cosas, segundo, yo creo que también dentro esto yo creo que es muy importante, dentro del mismo proceso penal hay cosas que deben cambiar, hay cosas que deben cambiar. Voy a poner un ejemplo, digamos, hay cosas en las audiencias públicas que uno dice, esto no debería pasar.

Mira, por ejemplo, los trabajos del profesor Andrés Rengifo hay una gente que hace una cosa que se llama court-watching que es ir a mirar audiencias, audiencias penales, y esa gente ha demostrado unas cosas que uno dice, es que del mismo proceso ya la persona se le estigmatizó. Ni siquiera usted necesita ser pospenado, ni siquiera juzgado para que se le criminalice, hay gente que la están criminalizando desde el mismo inicio del proceso penal. Entonces cuando usted lo capturan, de ciertas maneras, ahí ya empieza la criminalización que usted hace, que eso era lo que les pasaba a las mujeres por abortar.

Las mujeres por abortar, claro, la fiscalía siempre decía, pero es que hay pocas mujeres en la cárcel. Sí, hay pocas mujeres en la cárcel por el delito de aborto, pero lo cierto es que a las mujeres sí se les criminalizaba por abortar. ¿Y quiénes las criminalizaban?

Los policías, los que iban a interrogarlas, les decían asesinas, les decían criminales. El profesor que te digo es Andrés Rengifo, y Andrés Rengifo, por ejemplo, ha demostrado cómo son las audiencias penales, por ejemplo, para mujeres trans o para hombres afro, o para mujeres afro. Entonces los mismos jueces, los mismos fiscales, ya empiezan con la estigmatización desde el mismo inicio del proceso penal.

Y que no se la aplican a todo el mundo igual. Entonces, por ejemplo, nosotros hemos escuchado frases como usted es mala madre, o que a las mujeres trans cuando piden que se les llame por el nombre, digamos, de ellas, identitario, entonces les dicen ah bueno, listo, entonces de aquí en adelante la va a llamar alias Camila. Pues decirle a una persona alias Camila, ya tú la estás empezando a criminalizar.

Entonces yo creería que eso, o sea, sí hay que trabajar en la población pospenitenciaria, pero incluso hay que trabajar desde el mismo proceso penal, desde los mismos procesos de criminalización que hace la policía, porque eso también repercute en eso. Y los medios de comunicación son complicados, me parece difícil porque no sé cómo hacerlo. Ahora bien, yo creería, digamos, que una salida que yo siempre es la que encuentro, y es buscar una salida y es trabajar con otros medios de comunicación.

O sea, los medios de comunicación alternativos generan una narrativa distinta a lo que los medios convencionales están haciendo, porque los medios convencionales han repetido históricamente la imagen del criminal, que nos venden la idea de que es que la criminalidad se va a acabar con más policía, con más ejército, que lo que hace falta son mega cárceles, y ese discurso además no es solamente de unos medios de comunicación, te lo aseguro.

O sea, incluso de medios alternativos de comunicación que todo el tiempo están pidiendo aumentar los delitos, aumentar los cuantos punitivos, llevar más gente a la cárcel. Porque eso del populismo punitivo y de todo eso, eso no es un discurso únicamente de la derecha. También hay gente de izquierda que tiene incluso, hay mujeres del movimiento feminista que son ultrapunitivistas.

Entonces eso sí es, pero sí, no es fácil, digamos que no es fácil.

Investigador: ¿Cómo entiende usted el concepto de reincidencia? Y en sus distintas definiciones jurídicas, criminológicas y sociales ¿y de qué manera considera que estas diferencias pueden incidir en la atención postpenitenciaria?

Nicolás:

Entonces mira, digamos que en la literatura más o menos si uno hace un rastreo, a nivel como global hay como 10 definiciones de reincidencia. Y más que definiciones son maneras de medirla. Entonces, hay una gente que dice, mire en Colombia, por ejemplo, que creo que es el campo que tú estás interesado, en Colombia nosotros no medimos reincidencia.

Eso es una gran mentira. El que te diga que en Colombia medimos reincidencia es una gran mentira. En Colombia nosotros medimos una cosa que se llama reincidencia

penitenciaria que es simplemente mirar cuáles personas estuvieron condenadas privadas de la libertad, en establecimientos además de reclusión, porque no sabemos si estuvieron en otros lados, y luego volvieron a la prisión.

Entonces, eso es un tipo de reincidencia que se llama reincidencia penitenciaria, pero eso no habla del comportamiento de la gente, eso habla del comportamiento del sistema penitenciario ¿sí? Listo, hay otra reincidencia que es hay gente que dice, únicamente es una reincidencia si usted cometió el mismo delito porque si no, no estaría reincidiendo. Haz de cuenta que yo estuve condenado voy a poner un ejemplo conmigo para no sonar brusco, digamos, yo estuve condenado por hurto y luego me condenan por otro delito, pues yo no reincidí, porque no reincidí en la conducta, tuve otra conducta, que sea catalogada como desviada, como criminal es otra cosa, pero ahí no es reincidencia. Hay otra gente que habla de medir reincidencia especializada, entonces lo que dicen es la reincidencia especializada es la gente que se va especializando en un tipo de crimen, es decir, no mide reincidencia, si volvió a cometer un crimen o no, sino mire si la persona cometió el mismo. Entonces hay una gente que dice ¡no!, la reincidencia simplemente es que usted vuelva a cometer un delito no importa cual, hay que gente que dice lo importante es eso.

Entonces hay muchas maneras de medirla, hay gente que la mide por el delito, hay gente que la mide por la situación jurídica, si fue condenado o no, ¿sí?, hay gente que la mide también si volvió a ingresar al sistema penal, eso también es interesante, o al sistema de justicia, esa a mí me parece muy peligrosa, que es por ejemplo digamos, yo estuve sindicado, entonces ingresé al sistema penal, digamos pude haber sido incluso declarado inocente, pero si volví a ingresar al sistema me ponen como reincidente.

Lo otro también es, el otro problema de la reincidencia es que acá se dice que se mide la reincidencia por el código penal, en otros países no, en otros países es el código penal más otros códigos, como por ejemplo el código de policía, u otro tipo. Yo conocí un tipo así en Estados Unidos, nunca lo olvidaré, entonces el tipo había estado privado de la libertad por hurto, el tipo nunca volvió, al menos que se sepa, pues nunca volvió a cometer un hurto, es decir, nunca tuvo un proceso por hurto, pero el tipo si era muy problemático en la comunidad, entonces se peleaba con los vecinos, todo el tiempo llamaban a la policía,

pero nunca nada de eso llegó al sistema penal, entonces hay gente que dice, pero si es un reincidente, porque si usted tiene una persona que está reincidiendo en conductas que no son apropiadas, que no sean necesariamente castigadas por el derecho penal es otra cosa, entonces si en la literatura hay como 7 u 8 maneras de medirlas.

Y esto si tiene que ver con la atención pospenitenciaria en términos de políticas públicas, porque la atención pospenitenciaria, ti decides a quien se las das y como estas midiendo la reincidencia. Acá lo que está pasando en Colombia es que nosotros estamos midiendo el éxito de los programas para población posegresada del sistema, los mides únicamente a través de reincidencia penitenciaria, entonces no temeos la foto completa, es decir, palabras más palabras menos, nosotros deberíamos coger, sentarnos entre personas que trabajan en la academia, expertos, expertas, personas de las organizaciones de la sociedad civil, personas del estado, y de verdad decidir 6 o 7 maneras que tengamos de medir reincidencia, y ponernos de acuerdo como sociedad de para nosotros cuales son las maneras de medirlo para luego que toda la población que entra, que pueden entrar dentro de esas formas de reincidencia las estamos atendiendo, porque ahorita realmente solo estamos captando a unas personas, no estamos captando a todas.

Las medidas de reincidencia en Colombia son muy mínimas realmente y ejemplos de eso hay muchos, por ejemplo, en este momento nosotros nos estaríamos atendiendo a personas que estuvieron privadas de la libertad en establecimientos que no estén a cargo del INPEC y son personas que no estuvieron condenas pero que sí estuvieron privadas de la libertad y son personas que no duraron 2 o 3 días, son personas que duraron mucho tiempo, entonces tu estas dejando por fuera esas personas, claro tú me duras, no son reincidentes, yo te diré, bueno no son reincidentes pero si son posegresados de la privación de la libertad y son personas que tu sacaste del mercado laboral, digamos menos de un año, que lo hayas sacado seis meses, lo cogiste, lo metiste a una estación de policía, lo sacaste de su trabajo, de la posibilidad de estar con su familia, tú lo sacaste, y no estás pensando que esa persona es posgresada del sistema de privación de la libertad, ¿me entiendes?, o sea, yo creo que un gran error es creer que la privación de la libertad es únicamente estar en establecimiento de reclusión digamos del orden nacional, como en Colombia.

Investigador: Por último, ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las instituciones públicas para involucrar a las familias como parte activa del proceso de inclusión social de las personas pospenadas?

Nicolás:

No yo creo que eso es un gran reto, por muchos motivos, y yo creo que incluso ahí hay temas de género importantes. Los estudios sobre privación de la libertad en mujeres vs. Las de hombres muestran que hay una gran diferencia. Los hombres tienden a mantener un mayor vínculo incluso privados de la libertad con sus familias y digamos con sus círculos de apoyo, las mujeres tienden a perderlo. A los hombres tienden a visitarlos sus familias, sus esposas, sus hijos, sus hijas, a las mujeres tienden a no pasar eso, incluso, la visita íntima para hombres y para mujeres es distinta, lo cual también hace que el vínculo también sea distinto.

Entonces yo lo que creería es, número uno, tener en cuenta que la relación con la familia de la persona que esta privada de la libertad no es la misma en todos los casos, hay gente que no ve a su familia durante mucho tiempo, hay gente que tiene un contacto más directo, entonces, yo creo que lo primero es tratar de mirar cuales son esos arquetipos de relación con las familias y las personas privadas de la libertad. Teniendo claro como todo ese arquetipo y todos los posibles tipos ahí entonces puedes pasar a mirar que se puede hacer con las familias.

Y lo otro, es entender qué para las familias, yo siempre digo algo, piensen que para las familias todo lo que sea programas es tiempo, es dinero, son recurso ¿sí?, o sea, yo tener que ir a un taller a saber qué hacer con mi familiar, tener que asistir, eso es tiempo, y es plata y es movilizarme. Entonces yo creo que es primero ser consciente como de las necesidades de las familias, pero si es necesario involucrarlas, muy necesario involucrarlas.

Y tú sabes que ahí hay de todos los casos, está el caso de que la persona salió de la privación de la libertad entonces hay una fiesta y la familia lo recibe, y está el que salió de privación de la libertad y no le quieren abrir la puerta, y tras de que no le quieren abrir la puerta le mandan a la policía. Y también muchos de ellos, en algunos casos que son los más frecuentes que son hurto, drogas, y tal, pues muchos de ellos incluso pues afectaron a sus

propias familias, antes de la privación de la libertad, durante la privación de la libertad, entonces uno dice pues claro ahí hay que reconstruir unos tejidos sociales y unos tejidos familiares que no son fáciles.

Y también partiendo del hecho de que nadie está obligado tampoco a perdonar, o sea esa idea de que todos debemos perdonar no, también hay que entender que las familias pueden decir mire yo no quiero, no quiero, y ¿Por qué tengo que hacerlo?, o sea, el perdón no puede ser una obligación, no puede ser una obligación. Y, además, no es obligación de las familias, es obligación del Estado, si las familias deciden que no pues no. Uno quisiera que todas las familias, pero si la familia no quiere también está en el derecho de no hacerlo, no están obligados a perdonarlos.

Yo me iría también, en la medida de lo posible formas de justicia restaurativa, a nivel familiar, es decir, que ellos y ellas puedan después de recuperar la libertad armar procesos de reconstrucción con su familia en la que puedan un poco tratar de restaurar lo que pasó, pues, mirar a ver qué pasa, muchos de ellos pues dejan a sus hijos, entonces los hijos sienten que los dejaron abandonados, yo conozco muchísimos caso de esos que los hijos juzgan a sus papás o juzgan a su mamá por lo que les está pasando, entonces ahí también hay como una culpabilidad. Pero si, es super importante, volviendo a la pregunta, hay que involucrarlos si, pero siendo conscientes de muchas cosas que las familias están cansadas, que son personas que en algunos casos les han hecho mucho daño, que vienen de procesos muy difíciles.

Anexo E. Transcripción de entrevista con experto N°3

Ficha técnica de la entrevista a experto No. 3

- **Tipo de entrevista:** Entrevista semiestructurada de carácter cualitativo.
- **Rol de la entrevistada:** Experta en derechos humanos, derecho penitenciario y política criminal.
- **Formación académica y cargo actual:** Abogada. Especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (Universidad Nacional de Colombia). Magíster en Derecho (Universidad de los Andes). Directora de la Clínica Jurídica del Grupo de Prisiones de la Universidad de los Andes y profesora de cátedra.
- **Fecha:** diciembre 2025.
- **Modalidad:** Entrevista escrita / transcripción de entrevista oral.

María Isabel Mora, abogada de formación, especialista en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en la Universidad Nacional, maestra en Derecho de la Universidad de los Andes, directora de la Clínica Jurídica del Grupo de Prisiones de la Universidad de los Andes y profesora de cátedra también de la Universidad de los Andes.

Investigador: ¿cómo define usted el concepto de desarrollo humano en el marco de la atención pospenitenciaria?

María:

con esta primera pregunta de cómo define el concepto de desarrollo humano en el marco de la atención pospenitenciaria, la respuesta la puedo dar precisamente desde mi marco como abogada y es que el desarrollo humano tendrá que ser entendido de muchas maneras, pero esencialmente desde la comprensión que tenemos sobre el derecho a la vida. Y el derecho a la vida más o menos nos dice que la persona puede vivir como quiera, como deba y sin restricciones o limitaciones en el ejercicio de su vida. Esto muy ligado también con el concepto de autonomía.

Y sobre esto, cuando lo hablamos frente a población privada de la libertad o población pospenitenciaria en específico, es muy complejo tratar de analizarlo porque ese desarrollo humano no está sujeto simplemente desde la voluntad de la persona. Y es que para llevar a cabo un desarrollo humano adecuado pues necesito sí o sí de algunos elementos por parte de la sociedad o jugar con las dinámicas actuales que existen en sociedad. Y esas dinámicas actuales frente a población pospenitenciaria son dinámicas desde la discriminación, desde la exclusión y desde los estigmas en contra de la población.

Entonces, si bien es posible entender el desarrollo humano de una persona, no sé, pensemos lo que quiere el día de mañana, de manera posterior al egreso de prisión, tener un trabajo formal, pues bien, la persona podría llevar a cabo este deseo, pues se va a encontrar sí o sí con algunas barreras que van a limitar ese desarrollo humano. Entonces, quizá lo vamos a desarrollar más adelante, pero yo entendería el desarrollo humano como esa posibilidad que tiene cada persona de autodeterminarse, de tomar decisiones frente a su vida personal en las diferentes aristas, pero que en todo caso cuando hablamos de población pospenitenciaria estará marcado por estigmas, por barreras, por prejuicios en contra de la población.

Investigador: ¿de qué manera las políticas públicas de atención pospenitenciaria reflejan la aplicación o no de un enfoque de derechos humanos?

María

Listo. Digamos, cuando hablamos del sistema penitenciario en Colombia, también de esos procesos pos-egreso, lo primero que hay que decir es que desde un marco legal y jurídico aparentan encuadrarse dentro de esos estándares nacionales e internacionales de protección de derechos humanos, ¿cierto? Entonces, digamos, a grandes rasgos podría decir que el problema general de nuestra política criminal y de nuestros lineamientos jurídico-legales para apoyar en los procesos de resocialización y de reinserción pos-egreso de la población, desde la literalidad podría decirse que son correctos.

Uno hace una lectura en el Código Penitenciario y Carcelario y el código dice no, mire, el tratamiento con la población será bajo la aplicación de un enfoque diferencial, bajo la aplicación de un enfoque de derechos humanos, teniendo en consideración que la

población es constantemente excluida, y uno diría, bueno, la dificultad no se encuentra en la forma en la que redactamos nuestras leyes y nuestro marco jurídico-legal actual. El problema está directamente en la aplicación, ¿sí? Y la dificultad está en la aplicación, por un lado, pero también si hablamos directamente de las políticas públicas existentes al día de hoy sobre egreso de prisión, pues diría que son extremadamente deficientes e inclusive, si se quiere, quizá nulas en la práctica. Porque, digamos, cuando se hace una revisión de las políticas públicas actuales relacionadas con egreso de prisión y atención pospenitenciaria, pues lo máximo serán dos, tres decretos por parte del Gobierno Nacional que intentan crear lineamientos.

Pero más allá de esos lineamientos, al día de hoy lo que uno conoce es que la población no es atendida de una manera adecuada o no es atendida conforme a las capacidades y a las necesidades que puede llegar a presentar la población. Y eso porque lo digo, pensándolo directamente en los programas actuales que existen para población pospenitenciaria, pues el único institucional por parte del Estado es el programa de Casa Libertad, un programa que, si bien tiene unos intereses y una construcción y un deseo plausible, pues en última no tiene la capacidad para brindar la atención y la asistencia a toda la población que egresa de prisión. Y esa falta de capacidad que no viene ni siquiera de sus funcionarios ni el deseo de la institución, sino que viene más arriba por parte del gobierno, que no ha creado más programas, que no brinda asistencia en todas las regiones del país y que tiene una capacidad de talento humano tan limitada.

Porque lo cierto es que, si bien Casa Libertad presta una asistencia muy valiosa para la población, pues para Casa Libertad no es posible prestar una asistencia para toda la población privada de la libertad, pues porque sus propias capacidades no lo permiten. Y eso tiene unas consecuencias directas en el acceso o la atención a la población pospenitenciaria y es que quizá si están desde Casa Libertad apoyando a 40 personas para que puedan adquirir un empleo formal, pues solo pueden apoyar 40, no pueden estar apoyando al mismo tiempo a quizá las más de 200 personas que egresan de prisión al día, o bueno, al mes, más o menos, ese es el promedio al mes. Vamos, es imposible que Casa Libertad pueda llevar a cabo esas actividades pese a que su deseo y la construcción y sus fines nos digan sí, este sería el objetivo del programa.

Yo creo que eso sí puede reflejar un enfoque de derechos humanos, pero es un enfoque de derechos humanos limitado, que solamente puede aplicarse para unos pocos, como primer tema, y que además de eso, al estar tan limitado en términos de capacidades, pues también impide un acceso pleno desde un enfoque de derechos humanos a todas las necesidades que pueda llegar a tener una persona que egresa de prisión. Y si pensamos una persona que acude a Casa Libertad, y lo digo porque he trabajado muchos años con Casa Libertad, acude una persona recién egresada de prisión y dice mire, yo necesito pasar por cada uno de los componentes que tiene el programa, y quizá logra pasar por cada uno de estos escenarios y esferas, como la esfera laboral, la esfera psicosocial, la atención jurídica, seguro me fallan algunos porque hace mucho no voy por allá, pero si la persona pasa por cada uno de estos lugares, pues habrá que revisar si el impacto y la asistencia fue adecuada en cada uno de esos lugares, porque es posible que si bien hayan aportado en la eliminación o el ocultamiento de antecedentes penales, tal vez por el perfil de la persona no pudieron ubicarlo laboralmente en algún lugar. Entonces se va quedando de alguna manera la persona rezagada en todos estos elementos que se tienen.

E insisto, esto no es un asunto de que Casa Libertad no lleve a cabo su trabajo de manera adecuada. Las personas que trabajan allí trabajan con muchísimo corazón y en medio de sus capacidades entregan todo lo que está a su disposición, pero esto es un problema estructural donde podemos ver que la población pospenitenciaria ante la escasa regulación de políticas públicas, los escasos recursos que existen, pues si pueden llegar a recibir una atención con un enfoque desde derechos humanos, pero al final no es posible que ese enfoque sea aplicado a toda la población pospenitenciaria, porque insisto, esto es un asunto estructural donde el Estado colombiano no se ha pensado qué hacer, cómo gestionar a la población que egresa de prisión, cómo evitar la reincidencia. Si genuinamente los procesos de resocialización en privación de la libertad son funcionales o no son funcionales, porque ese es otro asunto, no podemos esperar que al día de mañana la población que egresa de prisión también se acerque o quiera participar en su proceso de resocialización o en su proceso de egreso a prisión, si no se le han dado las posibilidades o si la persona no quiere.

Y hay muchos factores ahí que hay que tener en consideración, pero yo diría que el problema actual de las políticas públicas en atención pospenitenciario es que por un lado son escasas, casi nulas, y en segundo lugar no tienen en consideración el problema estructural en el que nos encontramos actualmente.

Investigador: La siguiente pregunta, de hecho, tiene que ver con un punto que tocaste al final y es si ¿Consideras que existen causas estructurales que conlleven a la comisión de ciertos delitos? Eso en primera instancia.

María:

Listo, entonces, frente a causas estructurales que conlleven a la comisión de ciertos delitos, sí, y para ello voy a comenzar desde dos análisis particulares.

Uno de ellos es que sí se analiza la política criminal colombiana actual y la población privada, la libertad a nivel nacional, vamos a llegar a una conclusión directa y muy contundente y es que los procesos de criminalización en Colombia, en cualquiera de sus tres etapas, tienden a perseguir o a criminalizar a población que se encuentra en estado de vulnerabilidad socioeconómica o a minorías. Y eso desde ese lugar ya nos dice muchísimo. Puede sonar en términos coloquiales muy duros, pero Colombia y Latinoamérica tienen una tendencia a encarcelar a población pobre, básicamente.

En términos muy directos, lo que termina ocurriendo en nuestros sistemas latinoamericanos es que estos procesos de criminalización iniciales, sobre todo en la segunda etapa, donde la fiscalía es como ente acusador quien lleva a cabo las investigaciones frente a personas particulares, pues lo que termina sucediendo es que muchas veces estas personas particulares no son el cabecilla de la organización criminal, el cabecilla de la organización delincencial. No, terminan siendo casi siempre sujetos fungibles que pueden llegar a ser sustituidos en cualquiera de los casos. ¿Y eso qué quiere decir? Que las estructuras criminales se mantienen en el tiempo porque nuestra política criminal no persigue a los máximos responsables para tratar de desestructurar o desarticular esas bandas criminales o esas estructuras, sino que persigue al último de la cadena delincencial que el día de mañana será sustituido.

Y esos últimos de la cadena delincencial suelen ser personas de niveles socioeconómicos bajos, suelen ser personas de condiciones de vulnerabilidad particulares, suelen ser personas que tienen un menor rango de acceso a oportunidades laborales, educativas, sociales, culturales, desde muchos lugares. Y para pasar a mi segundo tema, son mujeres empobrecidas en condición de marginalidad que cometen el delito para darle sustento a sus familias. Entonces, ese era como el primer tema.

Ahora me quiero pasar al segundo tema que también se desprende de eso y es que, por ejemplo, la Universidad Javeriana hace más o menos 3, 4 años, realizó una investigación en algunos establecimientos privativos de la libertad acá en Colombia, con mujeres privadas de la libertad. Y con estas entrevistas y esa investigación cuantitativa y cualitativa que llevó a cabo los establecimientos privativos de la libertad de mujeres, determinó que casi el 80% de la población femenina privada de la libertad se encuentra privada de la libertad por circunstancias homogéneas en todos los casos y es que se encontraba la mujer en un estado de marginalidad, lo cual la conduce a delinquir como único medio de subsistencia, que es cabeza de hogar, es decir, que tiene a otras personas a su cargo y que también son sujetos fungibles. Es decir, volvemos a lo mismo que estaba mencionando de manera previa.

Y esta investigación de la Universidad Javeriana que nos dice que lo que pasa es que nuestro sistema colombiano está encarcelando y privando de la libertad a mujeres, cabeza de familia, que cometen el delito en relación a un estado de marginalidad. Y ese estado de marginalidad también es asociado al mismo tiempo con las estructuras criminales que buscan mujeres o personas de estos perfiles para que cometan los delitos y seguir manteniendo sus estructuras criminales. Y entonces hay un elemento muy interesante que estudia esta investigación y es qué, bueno, y que delitos son los que cometen las mujeres que al día de hoy se encuentran privadas de la libertad con estas condiciones tan particulares que te estoy contando.

Y es hurto o delitos contra el patrimonio económico, también incluyendo extorsión, o delitos relacionados con estupefacientes. Porque tú sabes que los verbos rectores en ese delito de estupefacientes son como nueve. Entonces es el que porte, el que trafique, el que use, el que... Y la investigación nos dice esto.

Tenemos la mayoría de mujeres, casi el 80% de las mujeres privadas de la libertad al día de hoy por delitos relacionados con una condición de marginalidad por ser jefes de hogar y los delitos obedecen a delitos relacionados con estupefacientes y con delitos contra el patrimonio económico. Eso ya nos da muchas respuestas. Hay causas que están detrás de la forma en la que llevamos a cabo los procesos de criminalización que el día de hoy nos da un resultado.

Es que hay poblaciones específicas privadas de la libertad y poblaciones específicas que se encuentran inmersos en ciclos que al mismo tiempo son ciclos de violencia y ciclos delincuenciales que no hemos sido capaces de desarticular como Estado. Sí las hay. Además, si uno hace una revisión frente a los tableros estadísticos del INPEC y verifica el tablero sobre qué delitos se cometen en su mayoría, hay una población muy alta que se encuentra privada de la libertad sobre estos delitos o por haber cometido delitos relacionados con estupefacientes o contra el patrimonio económico.

Eso como primer elemento, diría yo.

Investigador: Vale. Alcanzaste a mencionar de pronto cómo puede intervenir el Estado, pero si quisieras profundizar un poco más en cómo crees que puede el Estado realmente superar estas causas estructurales.

María

Listo. Sí. Digamos, para desarrollar un poco más en esta pregunta que me parecía más acertada frente a la respuesta que te voy a proporcionar, es que el Estado, de manera posterior al conocimiento de ese estudio por parte de la Universidad Javeriana, hizo algo conforme a las órdenes de la Corte Constitucional en lo que estaba en deuda de hacer.

Y es que esa investigación es conocida por parte de una UTL del Congreso y empujada también por organizaciones de la sociedad civil, sobre todo Mujeres Libres, y se convierte en ley. Eso quiere decir que al día de hoy tenemos una ley dirigida para esta población específica, para mujeres, jefe de hogar, que cometieron delitos relacionados por su condición de marginalidad y se incluyen estos delitos como aquellos relacionados con estupefacientes y contra el patrimonio económico. Entonces, hace dos años aproximadamente, la ley surge por parte del Congreso, es aprobada, tuvo dificultades con

su sanción presidencial, pero finalmente al día de hoy tenemos una ley, una ley que se consolida como la primera medida en Colombia alternativa a la prisión.

Porque esa también es una situación en Colombia y en Latinoamérica y es que tendemos a ser extremadamente punitivistas en la imposición de las sanciones penales, pero además de ser punitivistas, solo entendemos que la cárcel es la única alternativa para combatir el delito, cuando no es así. Entonces logramos esta ley, o se logra esta ley, que es el sustituto de utilidad pública, donde las mujeres, en lugar de estar privadas de la libertad, pues tienen la posibilidad de cumplir su sanción mediante el ejercicio de un trabajo comunitario. Un trabajo comunitario que puede, o se espera, que retribuya a la sociedad por el daño causado en la comisión del delito.

Y en esa línea, se podría decir que en estos últimos años el Estado se ha tratado de atender o de genuinamente tomar medidas que impliquen una mejora frente a las causas estructurales que tiene nuestro sistema. Sí, yo creo que hay mucho para hacer y lo primero esencialmente, percibo yo, es un deber que tiene el Estado y la Fiscalía General de la Nación para verificar en ese segundo proceso de criminalización a quién estamos privando de la libertad y a quién estamos procesando. Y ese lugar que muchas veces es tan desatendido o que en algunas instancias no se le presta la atención debida porque tendemos a dialogar sobre la actualidad del sistema penitenciario, el colapso, las condiciones de hacinamiento, el escaso acceso a bienes y servicios, pues nos olvidamos de que antes de que la persona esté privada de la libertad, pues existió esta segunda fase de criminalización donde la Fiscalía General de la Nación es quien impone o solicita medidas de aseguramiento privativas de la libertad o quien en su defecto también lleva a cabo los procesos para que el día de mañana las personas sean condenadas.

Y el problema sigue siendo el mismo, creo que nuestro sistema se tiene que pensar una manera para lograr evitar criminalizar a una población en específica que son poblaciones vulnerables y tratar de buscar a los máximos responsables y desarticular desde arriba estas organizaciones criminales. Porque de lo contrario será muy difícil para el sistema cambiar las condiciones actuales en los procesos de criminalización y también las condiciones de privación de la libertad. Porque lo que, de nuevo, quiero que lo imagines como un ciclo, si seguimos privando de la libertad a estas personas, pues el día de mañana

vamos a seguir aportando en estos círculos de exclusión porque entonces si la persona no tenía recursos o está en un nivel socioeconómico bajo, comete el delito para tratar de solventar sus necesidades individuales, resulta que esa persona es privada de la libertad y el día de mañana que es privada de la libertad y condenada, pues se encuentra aún en mayor exclusión porque la privación de la libertad en Colombia, además de realizarse en condiciones indignas, pues el día de mañana también va a incluir que la persona tenga estigmas y prejuicios en su contra que le van a impedir reintegrarse a una sociedad que antes de estar privada de la libertad ya lo excluía y seguimos manteniendo ese círculo de exclusión.

Entonces yo creo que una de las necesidades urgentes que tiene nuestro Estado colombiano es revisar y reestructurar los procesos de criminalización en segundo grado que se llevan a cabo por parte de la Fiscalía General de la Nación y verificar a quién estamos procesando porque el problema, insisto, para mí siempre ha sido ese, no revisamos a quién estamos procesando y lo que tenemos al día de hoy es un sistema penitenciario y carcelario colapsado, si bien en cada uno de estos lugares de la etapa de la criminalización o de los procesos de criminalización hay fallas, desde mi consideración este es uno de los lugares donde menos atención se ha prestado y menos medidas se han implementado para lograr un cambio sustancial en nuestro sistema. Vale, muchas gracias. Has tocado el tema de la interinstitucionalidad y quiero preguntarte qué mecanismos de este tipo, qué mecanismos también comunitarios u de otro tipo pueden considerarse necesarios para lograr esa reintegración social de las personas pospenadas, un poco acudiendo a lo que también has mencionado que es hacerle frente a la exclusión.

Bueno, voy a empezar por los comunitarios, creo que precisamente por el trabajo que realizo desde la Universidad de Los Andes y el grupo me parece más cercano y es que en el grupo trabajamos constantemente con organizaciones de la sociedad civil, organizaciones de la sociedad civil que muchas de ellas se componen de población que ingresaron de prisión y tengo pleno conocimiento que consolidan vínculos comunitarios que aportan en esos procesos porque es muy cierto que una vez que una persona egresa de prisión puede llegar a ser más sencillo que reincida o que regresa a prisión. Igual, acá hay que entender que, pese a que la persona haya estado privada de la libertad y condenada, eso

no quiere decir que otras personas que no pasaron por el sistema pues no hayan cometido delitos. Yo creo que hay que también un poco que desdibujar esa idea de en la cárcel están los malos, los que cometen delitos, porque no es del todo cierto.

En la cárcel hay gente inocente, así como en el exterior hay gente que ha cometido muchos delitos, pero por x circunstancia pues o no pasaron por un proceso penal o el resultado fue la absolución o pues tuvieron mecanismos para evitar la prisión. Y en este caso, cuando hablamos de las personas que egresan de prisión los vínculos comunitarios se convierten en esos escenarios que muchas veces impiden la reincidencia desde la ayuda mutua, desde la prestación de servicios, desde la asistencia y esos mecanismos creo que necesitan de alguna manera ser visibilizados por parte del Estado, pero también necesitan que se les entregue el lugar en el que ellos aportan. Y sería importante, no sé, pensar campañas a nivel nacional donde se apoyen a estas organizaciones, donde se trabaje de la mano con las organizaciones, donde puedan recibir montos económicos por parte del Estado, asistencia por parte del Estado, pues porque esas comunidades muchas veces son las que apoyan a que las personas puedan llevar a cabo procesos de resocialización adecuados, evitar la reincidencia y mantenerse en una sociedad que les discrimina.

Y a mí eso sí me parece esencial, creo que nuestro Estado requiere seguir apoyando a esas organizaciones o a esos espacios pensados para apoyar y sostener a las personas que egresaron de prisión. Y frente a los mecanismos interinstitucionales, pues también creo que ya hay mecanismos interinstitucionales, pero como en todos los casos y sobre todo cuando hablamos de sistema penal penitenciario y egreso de prisión se necesita una mayor articulación. Hay mecanismos interinstitucionales, está Casa Libertad, también hay vínculos directos con el INPEC y algunas organizaciones de la sociedad civil que apoyan.

Que vuelvo a lo mismo, en cualquiera de los casos no son suficientes, no se tienen las capacidades para apoyar y asistir a toda la población que egresa de prisión. Y esos mecanismos existen. Lo que considero que ocurre es que esos mecanismos de nuevo no tienen la artillería ni la capacidad para brindar una asistencia como se gustaría, ¿sí? Y todo esto también viene de un problema estructural y es, claro, no podemos brindar esa asistencia y no es suficiente la asistencia porque la cantidad de población privada de la libertad, pues, es abismal en comparación con las capacidades que tienen cada una de las

entidades. Pero yo sí creo que es necesario que los mecanismos institucionales existentes al día de hoy logren una mejor articulación y un trabajo colaborativo más acercado, más cercano a las realidades actuales.

Y es, necesitamos trabajar de forma conjunta la sociedad civil, el Estado, la academia, para apoyar de manera contundente los procesos de reintegración social y yo creo que eso, en últimas, no existe. O sea, no hay una articulación adecuada entre, por ejemplo, todas las universidades a nivel nacional que podrían apoyar en un componente específico la asistencia jurídica. Y cuando uno va a revisar, por ejemplo, qué universidades tienen conocimiento sobre los procesos para llevar a cabo el ocultamiento de los antecedentes penales, la distinción entre las anotaciones y los antecedentes, el derecho a la VAS data penal, pues se van a encontrar que quizá a nivel nacional podrán llegar a ser 5, 10, si exagero, que tienen conocimiento al respecto.

Entonces creo que es necesario tratar de buscar articulaciones y consolidar esas articulaciones entre entidades públicas y privadas para apoyar en esos procesos de reintegración social de la población pospenal. Pues porque al día de hoy, si siento que no es suficiente por materia de capacidades y además de no ser suficiente, pues no existe, diría. Vale, muchas gracias.

Investigador: Hemos hablado bastante del tema de las políticas públicas y quisiera preguntarte cómo este tema o esta participación de una política pública o de otro mecanismo de participación del Estado, en términos técnicos y en términos económicos incluso, pero aparte también los medios de comunicación, ¿cómo pueden estos contribuir a transformar las narrativas sociales frente a la exclusión?

María:

Yo creo que esa es quizá la pregunta más difícil de todas las habidas y por haber. Porque la exclusión que hay en contra de la población privada de la libertad y pos egresada de prisión, parte de estos estigmas que te estaba comentando de no, allá están los buenos, acá están los malos, cosa que de hecho pues no es tan así, de acuerdo a lo que te mencionaba, pero además de no ser tan así, pues también desconoce la realidad de esta sociedad y estas sociedades latinoamericanas, donde tenemos una tendencia precisamente

de judicializar y privar de la libertad a personas ya marginadas y ya excluidas de nuestra sociedad. Yo creo que el trabajo de utilizar los medios masivos de telecomunicación para lograr de alguna manera reducir, porque no creo que podamos eliminarla, las narrativas actuales sobre la población se pueden intentar reducir y lo vería yo desde dos lugares.

El primero, pues tenemos que ser cuidadosos en la actualidad de lo que se moviliza en medios de comunicación frente a la situación actual de privación de la libertad y de quienes están privados de la libertad, que inclusive recuerdo hace poco que vi una noticia, yo ya creo que mi algoritmo solo busca cosas de eso, pero recuerdo que vi una noticia donde hablaban y decían no, tal persona violó, torturó, bueno hizo XYZ y le impusieron tal pena, no, es que esa no debía haber sido la pena, pues es que estas estructuras que se manifiestan desde los medios de comunicación también generan desinformación, por ejemplo si la persona cometió XY delitos y es objeto de un proceso penal y es juzgado conforme a la normativa actual colombiana, pues es que no hay cabida para que una persona desde el exterior que tampoco conoce el proceso pueda hacer esa manifestación de es que lo juzgaron mal, es que le tenían que imponer la prisión perpetua, no sé, pues eso no es posible porque jurídicamente y legalmente nuestro ordenamiento jurídico colombiano prohíbe la prisión perpetua y es una pena que no existe en nuestro sistema, entonces necesitamos que los medios de comunicación efectivamente estén informados desde un contexto de derechos humanos y desde un contexto nacional jurídico adecuado, como primer tema, y como segundo tema me parece que son esenciales esos procesos de sensibilización que recientemente se han visto como algunas iniciativas para tratar de que la población comprenda quién está privado de la libertad y que la persona que está privada de la libertad o que cometió el delito muchas veces no lo hace por voluntad propia sino que lo hace por voluntad, por necesidad de los contextos actuales que puede llegar a estar viviendo y acá tampoco quiero generalizar y decir hay no es que todas las personas que delinquen lo hacen porque tienen un nivel socioeconómico bajo y lo hacen por necesidad o son madres cabeza de familia, no es así, no lo digo desde ese lugar porque tampoco es posible generalizar pero sí es acertado caracterizar un poco a la población que actualmente se encuentra privada de la libertad y la población que se ve empujada a delinquir porque también es algo que tenemos que cambiar desde nuestras sociedades y no sucede, entonces es importante también que los medios de comunicación muestren que quienes están

privados de la libertad o quienes cometen delitos pues lo hacen por diversas circunstancias y que no es posible ni adecuado llevar a cabo generalizaciones en contra de la población porque eso también sería seguir aportando a estos procesos de exclusión y por otro lado sería pues actuar desde un proceder discriminatorio en contra de, pensaría eso. Vale, muchas gracias, ya casi acabamos. De una, de una, tranqui.

¿Cómo entiende usted el concepto de reincidencia de sus distintas definiciones jurídicas, criminológicas y sociales, por ejemplo, y de qué manera considera que estas diferencias inciden en la atención pospenitenciaria? Digamos, frente a la reincidencia yo lo dejaría muy, muy general y es la comisión de un delito de manera posterior a llevar a cabo un proceso de resocialización, cierto, pero de una forma muy general y acá quiero hacer un matiz para de manera continua analizarlo desde la pregunta y es, bueno, ¿qué tiene que ver el delito, la reincidencia, ¿cómo entendemos esa reincidencia en los procesos de asistencia o de atención pospenitenciaria? Y es que yo lo entiendo de esta manera, sucede de la misma forma que ocurre en privación de la libertad, se supone que nuestro sistema tiene un fin último y es alcanzar la resocialización del condenado. Eso quiere decir que el día de mañana, si María Isabel ingresa a prisión por haber cometido un hurto o un homicidio, pues mi proceso de resocialización tendrá que estar enfocado en María Isabel, por qué cometió el delito de hurto o por qué cometió el delito de homicidio. El tratamiento penitenciario de la población no se puede realizar de manera general, se tiene que hacer de manera individualizada y teniendo en consideración las causas y razones que originan la comisión del delito, porque esos procesos de resocialización no pueden ser generales porque, en ejemplo, María Isabel no cometió el homicidio por la misma razón que una mujer cometió el homicidio tratando de defenderse de ese esposo o de esa pareja que la maltrataba todos los días.

Son circunstancias absolutamente diferentes o tampoco podemos pensar que el proceso de resocialización será igual para una persona que comete un hurto por necesidad a una persona de cuello blanco que comete un hurto de miles de miles de millones o es corrupto. Los procesos de resocialización son individuales y el problema central que tiene nuestro sistema es que nunca lo han imaginado de manera individual o la misma falta de capacidad impide que se entiendan de manera individual. Y eso mismo sucede en los

procesos de atención a población pospenitenciaria, no podemos agrupar ni generalizar las razones por las que las personas cometen los delitos, sino que tenemos que tratar de atender esas causas individuales que conducen a que la persona cometa el delito.

Entonces, vuelvo al mismo ejemplo. Si una mujer comete un homicidio en contra de ese esposo que la maltrataba todos los días, pues la pregunta es ¿el proceso de resocialización de ella cómo será? ¿Será que ella necesita un proceso de resocialización o simplemente trató de obrar de acuerdo a una necesidad de subsistencia y a una debida legítima defensa? Porque si ese es el caso, pues yo muy honestamente pensaría que esta persona no necesita un proceso de resocialización. O si hablamos de una persona que está privada de la libertad porque cometió un delito culposo.

No sé, estaba borracho y se puso a conducir borracho y en esas atropelló a dos personas. ¿Necesita un proceso de resocialización alguien que cometió un delito culposo? Pues no sé qué tan claro sea esos procesos de resocialización. Y lo mismo pasa con la población pospenitenciaria, entendiéndolo desde un tratamiento penitenciario adecuado.

Volvemos a lo mismo. ¿Será que esa persona o esa mujer que cometió el homicidio contra su esposo necesita una atención en ese proceso pospenitenciario frente a acceso a condiciones laborales? Puede ser que ella no necesitará eso y que fuera una mujer que tenía muchísimos recursos, pero se vio en la necesidad de cometer este delito. Entonces yo creo que lo que necesitamos de manera urgente en nuestro tratamiento penitenciario colombiano, que va muy ligado a la atención pospenitenciaria, es hacer una revisión individualizada sobre las causas que dan origen al delito y apoyar en esos procesos para que genuinamente la persona pueda llevar a cabo un proceso de reinserción adecuado o de reintegración adecuada.

Claro, luego de eso tenemos que jugar con el estigma que existe en contra de la población pospenitenciaria, que ese sí será un tema a generar para toda la población, pero volvemos a lo mismo. No se tratará de la misma forma a alguien que fue condenado por un delito sexual contra niño y el estigma no estará tan presente a una persona que cometió un hurto simple sin violencia. Son escenarios de exclusión también diferenciados entre esa exclusión general en contra de la población privada de la libertad.

Investigador: Vamos con nuestra última pregunta y es ¿cuáles son los principales desafíos que enfrentan las instituciones públicas para involucrar a las familias como parte activa del proceso de inclusión social de las personas pospenadas?

María:

Bueno, acá voy a hacer una claridad y es que yo siento que no tengo tanta información ni conocimiento de estos procesos familiares, pero podría decir, muy desde mi experiencia, que el tema inicial surge de nuevo en la conversación y es las personas que se encuentran en el sistema son muchísimas y no se tiene la capacidad para la atención de todas estas personas, por tanto pensaría que un desafío esencial vuelve a girar en torno a los recursos y a las capacidades que tiene el Estado para involucrar genuinamente a las familias, porque volvemos a lo mismo, puede ser que el Estado tenga toda la mayor intención y que las instituciones públicas tengan toda la mejor intención, pero seguramente para lograr involucrar a familias no podrán involucrar a las más de mil familias que ingresan o pues que tienen una persona que ingresa en depresión, quizá lo podrán hacer con 20, 25 familias, entonces un desafío central vuelve a lo mismo, la ausencia de capacidad interinstitucional, institucional para llevar a cabo procesos que puedan llevar a cabo un involucramiento con las familias.

Anexo F. Transcripción de entrevista con usuario N°1

Ficha técnica de la entrevista a usuario pospenado No. 1

- **Tipo de entrevista:** Semiestructurada
- **Perfil del entrevistado:** Persona pospenada usuaria del programa Casa Libertad
- **Rol:** Beneficiario directo del modelo de atención pospenitenciaria
- **Fecha:** diciembre 2025
- **Modalidad:** Entrevista individual
- **Código de referencia:** Usuario 1

Mi nombre es Marcela Moyano, como te comenté hace un rato, esta entrevista se va a hacer en el marco de un proyecto de investigación de una maestría que estoy haciendo en la Universidad Santo Tomás. El proyecto de investigación se llama Modelo de Atención Pospenitenciaria y su impacto en la reintegración social de hombres pospenados en adultos medianos en Bogotá. Estas son las preguntas de un grupo focal, el objetivo de la investigación es comprender los aportes y las limitaciones del modelo de atención pospenitenciario que se está ejecutando hoy en día en Bogotá en relación con el proceso de integración socioeconómica de la población pospenada para la prevención de la reincidencia.

Me voy a permitir leer el documento, ¿vale? Introducción. Gracias por estar acá y por aceptar participar en esta conversación. Con mucho gusto.

Hoy queremos escuchar tus experiencias y opiniones sobre lo que ha significado para ti volver a la vida en libertad y las formas en las que has recibido apoyo, ya sea de tu familia, de la comunidad o de instituciones durante este proceso. Esta actividad no es una evaluación, no buscamos respuestas correctas y no estamos aquí para juzgar a nadie. Lo que tú compartas nos ayudará a entender mejor qué funciona y qué hace falta y qué podría mejorar en los apoyos que existen para las personas que salen de prisión.

Tu participación es completamente voluntaria, puedes hablar si lo deseas y puedes decidir no responder alguna pregunta si no te sientes cómodo. Toda la información que

compartas será tratada de manera confidencial. Si en algún momento alguna pregunta no es clara o no la entiendes, puedes pedir que te la explique o que te la repita, sin problema.

Estamos aquí para acompañarte y asegurarte que todo sea fácil de comprender. El objetivo es conocer tus opiniones y experiencias para fortalecer las ayudas que ofrece el Estado y las organizaciones y así contribuir a que más personas puedan construir su proyecto de vida estable y seguro. ¿Tienes alguna duda antes de comenzar?

Entrevistado: No, ninguna.

Entrevistador: Listo. Entonces vamos a comenzar con las preguntas.

¿Cómo describirías tu regreso a la vida fuera de la cárcel? Ah, una bendición. Bacano, bien. Bien, sino que desafortunadamente no tengo trabajo.

Entrevistado: Ok. Sin trabajo, pues, me tocaría volver a delinquir y eso es lo que no quiero hacer. Quiero cambiar de vida.

Entrevistador: ¿Qué ha sido lo más fácil y qué ha sido lo más difícil para usted al volver a la vida fuera de la cárcel?

Entrevistado: Lo más fácil, disfrutar. Y lo más difícil, aguantar hambre, que sin trabajo cómo.

Entrevistador: ¿Qué tipo de apoyo o qué servicios le ha brindado Casa Libertad que le han sido útiles en su regreso a la vida en comunidad?

Entrevistado: Pues en el momento, ahorita me están apoyando, me están colaborando. O sea, no he recibido así un beneficio como tal.

No, todavía no. Porque hasta ahorita estoy haciendo los trámites.

Vine hace diez días, saqué la cita, pero no pude venir porque me salió un trabajito por ahí. Entonces, hasta hoy pude venir. Hasta hoy me están haciendo la vuelta del trámite del paz y salvo.

Y me hicieron otras preguntas para poder asistir a los talleres. Me interesa.

Entrevistador: ¿Qué cree que puede hacerse para que las personas sean recibidas y aceptadas por la sociedad al volver a una vida fuera de la cárcel? ¿Qué es lo que se puede hacer?

Entrevistado: Darles la oportunidad, darles trabajo. Eso es lo que se puede hacer. Que la sociedad de una oportunidad, que la sociedad de otra.

Sí, que nos dé trabajo, que nos dé trabajo.

Entrevistador: ¿Qué cree que puede hacer el Estado o los programas sociales para que las personas no regresen al sistema penal o no reincidan?

Entrevistado: Lo mismo. Lo que necesitamos es trabajar, mantener las mentes ocupadas para no hacer daño a nadie, para no delinquir y para no consumir.

Es el problema que la mayoría tenemos nosotros los que hemos estado presos. Que caemos por el vicio, porque queremos tomar y tenemos plata, porque queremos consumir y tenemos plata. Entonces pues tomamos la decisión de delinquir y hacer alguna maldad.

Entrevistador: Ok, por último. ¿Qué cree que podría hacerse desde el Estado o desde los programas sociales para que las familias o las personas cercanas puedan apoyarlo a usted de manera mejor?

Entrevistado: Sinceramente no sé qué podría hacer. No sé.

Anexo G. Transcripción de entrevista con usuario N°2

Entrevista a usuario pospenado 2

- **Tipo de entrevista:** Semiestructurada
- **Perfil del entrevistado:** Persona pospenada usuaria del programa

Casa Libertad

- **Rol:** Beneficiario directo del modelo de atención pospenitenciaria
- **Fecha:** 2025
- **Modalidad:**
- **Código de referencia:** Usuario 2

Introducción, gracias por estar aquí y por aceptar participar en esta conversación. Hoy queremos escuchar sus experiencias y opiniones sobre lo que ha significado para ustedes volver a la vida en libertad y las formas en que han recibido apoyo, ya sea de su familia, de su comunidad o de instituciones, como por ejemplo Casa Libertad u otras durante este proceso.

Esta actividad no es una evaluación, no estamos buscando respuestas correctas y no estamos aquí para juzgar a nadie. Lo que ustedes compartan nos ayudará a entender mejor qué funciona, qué hace falta y qué podría mejorar en los apoyos que existen para las personas que salen de prisión. Su participación es completamente voluntaria, pueden hablar si lo desean y pueden decidir no responder alguna pregunta si no se sienten cómodos.

Toda la información que comparten será tratada de manera confidencial. Si en algún momento alguna pregunta no es clara o no la entienden, pueden pedir que la expliquemos o la repitamos sin problema. Estamos aquí para acompañarlos y asegurarnos de que todo sea fácil de comprender.

Nuestro objetivo es conocer sus opiniones y experiencias para fortalecer las ayudas que ofrece el Estado y otras organizaciones y así contribuir a que más personas puedan construir un proyecto de vida estable y seguro. Si tienen alguno antes de comenzar pueden hacérmela saber y cuando estén listos empezamos. Yo creo que ya estamos listos.

Entonces nos vamos con la primera pregunta. Pueden extenderse todo lo que ustedes quieran o pueden ser muy breves. Como ustedes quieran responder está bien.

Entrevistador: ¿Cómo describiría su regreso a la vida fuera de la cárcel?

Entrevistado: Mi regreso ha sido volver a vivir la vida y volver a la sociedad, estar otra vez libre y con mi familia. Yo siento que es como volver a nacer, porque es una nueva oportunidad que se le da a uno, no la primera, sino una más de las muchas que he tenido. Ahora miro las cosas de una manera diferente y para mí salir es volver a vivir.

Entrevistador: ¿Qué ha sido lo más fácil y lo más difícil del regreso a la vida en libertad?

Entrevistado: Lo más difícil ha sido conseguir trabajo. Si uno no tiene un conocido o un familiar que sepa que uno estuvo en esa situación, es muy complicado. Cuando uno llega a una empresa y dice que estuvo privado de la libertad, inmediatamente se le cierran las puertas. Yo creo que eso es lo más difícil.

Lo más fácil, la verdad, ahorita no hay nada fácil. De pronto estar nuevamente en el hogar, con la familia, pero aun así vienen muchas cosas difíciles.

Entrevistador: ¿Ha encontrado aspectos positivos en este proceso?

Entrevistado: Sí, porque uno sale y ve personas que conoció hace años, niños que ahora ya son adolescentes, y eso lo hace a uno pensar diferente. Uno entiende que esas personas ya están construyendo su mundo y eso le ayuda a uno a ver las cosas de otra manera y a pensar en su propia vida.

Entrevistador: ¿Qué servicios de Casa Libertad siente que le han favorecido?

Entrevistado: Yo llevo muy poco en el proceso, pero hasta ahora lo que me han brindado ha sido información y orientación. Eso me ha servido porque yo no sabía que existía este programa. Apenas estoy comenzando el proceso, pero siento que lo que me han ofrecido sí me está ayudando.

Entrevistador: ¿Qué cree que puede hacerse para que la sociedad reciba y acepte a las personas que salen de la cárcel?

Entrevistado: Yo creo que hay que cambiar el pensamiento de todos, tanto de la sociedad

como de uno mismo. Si uno no busca algo diferente, la sociedad tampoco va a ver el cambio. No se puede generalizar porque no todos piensan igual, pero sí creo que cada parte debería poner un poquito para que las cosas cambien.

Entrevistador: ¿Qué cree que puede hacer el Estado o los programas sociales para evitar que las personas regresen al sistema penal?

Entrevistado: Lo principal es brindar oportunidades, oportunidades reales. No solo decir las cosas, sino hacerlas. Si a una persona le van a dar una oportunidad, hay que dársela de verdad, como hacen acá, ayudando a buscar trabajo.

Si no hay oportunidades, la persona va a volver a pensar en lo mismo, sobre todo cuando hay necesidad. La falta de trabajo puede llevar a reincidir, porque conseguir empleo es muy difícil cuando uno ha estado privado de la libertad.

Entrevistador: ¿Qué tipo de oportunidades considera más importantes?

Entrevistado: Las oportunidades laborales. Eso es lo principal. Tener un trabajo estable le da a uno la oportunidad de volver a vivir, de resocializarse. Sin oportunidades no hay nada.

Entrevistador: ¿Qué condiciones laborales considera importantes para su proyecto de vida?

Entrevistado: Un trabajo normal, con salario mínimo, con todas las condiciones de ley, ocho horas laborales. Los turnos rotativos también ayudan, porque cambian la rutina y liberan un poco las cargas. Vivir siempre en la misma monotonía cansa mucho.

Entrevistador: ¿Qué podrían hacer el Estado o los programas sociales para apoyar a las familias en el proceso de reintegración?

Entrevistado: Dar oportunidades también a las familias. Hacer reuniones, actividades de tiempo libre, espacios donde uno pueda compartir con la familia. También es importante la formación para las familias, porque si uno cambia y la familia no entiende, el proceso se hace más difícil. Cuando la familia ve el cambio, también empieza a apoyar más.

Anexo H. Transcripción de entrevista con usuario N°3

Ficha técnica de la entrevista a usuario pospenado No. 3

- **Tipo de entrevista:** Semiestructurada
- **Perfil del entrevistado:** Persona pospenada usuaria del programa Casa Libertad
- **Rol:** Beneficiario directo del modelo de atención pospenitenciaria
- **Fecha:** 2025
- **Modalidad:**
- **Código de referencia:** Usuario 3

Introducción, gracias por estar aquí y por aceptar participar en esta conversación. Hoy queremos escuchar sus experiencias y opiniones sobre lo que ha significado para ustedes volver a la vida en libertad y las formas en que han recibido apoyo, ya sea de su familia, de su comunidad o de instituciones, como por ejemplo Casa Libertad u otras durante este proceso.

Esta actividad no es una evaluación, no estamos buscando respuestas correctas y no estamos aquí para juzgar a nadie. Lo que ustedes compartan nos ayudará a entender mejor qué funciona, qué hace falta y qué podría mejorar en los apoyos que existen para las personas que salen de prisión. Su participación es completamente voluntaria, pueden hablar si lo desean y pueden decidir no responder alguna pregunta si no se sienten cómodos.

Toda la información que comparten será tratada de manera confidencial. Si en algún momento alguna pregunta no es clara o no la entienden, pueden pedir que la expliquemos o la repitamos sin problema. Estamos aquí para acompañarlos y asegurarnos de que todo sea fácil de comprender.

Nuestro objetivo es conocer sus opiniones y experiencias para fortalecer las ayudas que ofrece el Estado y otras organizaciones y así contribuir a que más personas puedan construir un proyecto de vida estable y seguro. Si tienen alguno antes de comenzar pueden hacérmela saber y cuando estén listos empezamos. Yo creo que ya estamos listos.

Entonces nos vamos con la primera pregunta. Pueden extenderse todo lo que ustedes quieran o pueden ser muy breves. Como ustedes quieran responder está bien.

Entrevistador: ¿Qué ha sido lo más fácil de su regreso a la vida fuera de la cárcel?

Entrevistado: Lo más fácil ha sido volver a estar con mi madre y acercarme otra vez a mi familia.

Entrevistador: ¿Ha participado en procesos de formación o capacitación?

Entrevistado: Sí. He hecho varios cursos. Hice un técnico en informática y un diplomado en la Universidad del Rosario sobre convivencia y disciplina en Bogotá para trabajar con la alcaldía. Duró tres meses y me gradué. También hice otros cursos de informática, aunque no recuerdo todos.

Entrevistador: ¿Cómo ha sido su experiencia con los servicios de Casa Libertad?

Entrevistado: Yo llevo poco tiempo en el proceso, pero lo que me han brindado hasta ahora me ha servido. Antes no sabía que existía este programa y ahora estoy empezando el proceso con ellos.

Entrevistador: ¿Qué cree que puede hacerse para que la sociedad acepte a las personas que salen de prisión?

Entrevistado: Creo que es necesario cambiar la mentalidad, tanto de la sociedad como de uno mismo. Si no hay un cambio en la forma de pensar, es muy difícil que las personas acepten a alguien que estuvo privado de la libertad.

Entrevistador: ¿Qué acciones deberían impulsar el Estado o los programas sociales para evitar la reincidencia?

Entrevistado: Deben brindar oportunidades laborales. Sin trabajo es muy difícil salir adelante. Uno piensa en la familia, en los hijos, y si no hay estabilidad económica, la situación se complica mucho.

Entrevistador: ¿Qué importancia tiene el trabajo en su proyecto de vida?

Entrevistado: El trabajo es fundamental. Tener un empleo estable cambia la mentalidad,

permite sostener a la familia y pensar en un proyecto de vida diferente. Sin trabajo, uno se llena de frustración.

Entrevistador: ¿Qué acciones podrían fortalecer el apoyo familiar en el proceso de reintegración?

Entrevistado: Incluir a las familias en actividades, reuniones y procesos de formación.

Cuando la familia entiende el proceso y ve el cambio, apoya más y se abren más oportunidades.